

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRES XECUL  
DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Martin Saquic Poroj  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Andres Xecul  
Departamento de Totonicapán

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Martin Saquic Poroj  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Andres Xecul  
Departamento de Totonicapán

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRES XECUL  
DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	9
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	10
6.1 Balance General	10
6.2 Estado de Resultados	11



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
6.4 Notas a los Estados Financieros	13
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>27</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	27
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	36
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>44</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>45</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>45</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>46</b>
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Martin Saquic Poroj  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Andres Xecul  
Departamento de Totonicapán

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0227-2013 de fecha 28 de agosto de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Andres Xecul, del Departamento de Totonicapán, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Andres Xecul, del Departamento de Totonicapán, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Falta de Almacén o Bodega para el control de bienes, materiales y suministros
2. Deficiencia en la conformación de expedientes
3. Cuentas bancarias no canceladas



4. Falta de presentación de Plan Operativo Anual

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

### **Área Financiera**

1. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios
2. Rentas consignadas
3. Incumplimiento en presentación de informes de ejecución presupuestaria

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Mirma Madai Rojas Pum (Coordinador) y Lic. Juan Adrian Sosa Esteban (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### **ÁREA FINANCIERA**

---

Licda. MIRMA MADAI ROJAS PUM  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN  
Supervisor Gubernamental





---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0227-2013 de fecha 28 de agosto de 2013.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



---

reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Anticipos, Fondos en Avance, Edificios e Instalaciones, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común y no Común, Activo Intangible Bruto, Cuentas a pagar a Corto Plazo y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Impuestos Indirectos, Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones y Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas: Sueldos y Salarios, Servicios no Personales.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11



Gestión a la Salud y Medio Ambiente, 12 Red Vial, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales, 02 Materiales y Suministros, 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, 04 Transferencias Corrientes.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.467,719.36 integrada por 6 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora, 4 cuentas de proyectos; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013, correspondientes. "Ver hallazgo relacionado a Control Interno No.3."

##### **Anticipos**

Al 31 de diciembre de 2013 la Cuenta Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q.2,111,521.32, correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras, los cuales se amortizaron al cierre del ejercicio fiscal.



## **Fondos en Avance**

Esta Municipalidad administró un Fondo Rotativo, por un valor aprobado de Q.15,000.00, el cual fue liquidado al 31 de diciembre de 2013 y se en el transcurso del período auditado se pagó por este medio, la cantidad de Q.34,479.05.

## **Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q.23,511,899.38, integrado por las siguientes cuentas: Propiedad y Planta en Operación Q.5,494,217.53, 1232 Maquinaria y Equipo Q.568,413.75, 1233 Tierras y Terrenos Q.379,300.22, 1234 Construcciones en Proceso Q.16,968,593.07, 1237 Otros Activos Fijos Q.63,167.55 y 1238 Bienes de Uso Comun Q.38,207.26, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

De la cuenta 1231 Propiedad y Planta en Operación, se reviso la subcuenta 1231.01 Edificios e Instalaciones y la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, específicamente.

## **Activo Intangible Bruto**

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

## **PASIVO**

### **Cuentas a Pagar a Corto Plazo**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2113, presenta un saldo de Q. 306,215.73 en concepto de Gastos de Personal a Pagar, "Ver hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No.2."

## **PATRIMONIO**

### **Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de



---

Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.80,525,771.33.

### **5.1.2 Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **Ingresos y Gastos**

##### **Ingresos**

##### **Impuesto Indirectos**

Los ingresos percibidos en concepto de Impuesto Indirectos durante el ejercicio fiscal 2013 ascendieron a la cantidad de Q. 41,533.00.

##### **Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones**

Los Arrendamientos de Edificios, Equipos e Instalaciones percibidos durante el ejercicio fiscal 2013 ascendieron a la cantidad de Q. 91,050.00.

##### **Transferencias corrientes recibidas**

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q.1,827,903.69.

##### **Gastos**

##### **Gastos de Consumo**

La cuenta 6110 Gastos de Consumo asciende a la cantidad de Q.8,893,401.50 para el ejercicio 2013, la cual esta integrada por las siguientes cuentas; 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios y 6113 Depreciación y Amortización. Se revisaron de la cuenta 6111 Remuneraciones, la subcuenta 6111.01 Sueldos y Salarios y de la Cuenta 6112 Bienes y Servicios la subcuenta 6112.01 Servicios no Personales, específicamente.

### **5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos**

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 13 de diciembre 2012, según Acta No. 51-2012.



## Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q.9,955,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q.44,842,838.08 para un presupuesto vigente de Q. 54,797,838.08, ejecutándose la cantidad de Q. 23,332,134.72 (43% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q. 41,533.00, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.784,655.61, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q.31,012.06, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.73,121.75, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.24,567.81, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.1,827,903.69, 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.16,899,340.80, 24 Endeudamiento Público Interno, la cantidad de Q.3,650,000.00; la Clase 17 es la más significativa, en virtud que representa un 72% del total de ingresos percibidos.

## Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q.9,955,000.00 el cual tuvo una ampliación de Q.44,842,838.08, para un presupuesto vigente de Q.54,797,838.08, ejecutándose la cantidad de Q. 28,270,640.32 (52% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.3,729,072.60, 11 Gestion a la Salud y Medio Ambiente, la cantidad de Q.3,989,444.44, 12 Red Vial, la cantidad de Q.15,440,503.57, 13 Gestion Educativa, la cantidad de Q.1,707,454.91, 14 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q. 1,295,622.76, 15 Programa de Proyeccion Social, la cantidad de Q.494,640.00, 17 Cultura y Deportes, la cantidad de Q.172,372.00 y 99 Partidas no Asignadas a Programas, la cantidad de Q.1,441,530.04, de los cuales el programa 12 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 55% del mismo. "Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No.1."

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme acta del Concejo Municipal No.01-2014 de fecha 02-01-2014.

## Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.44,842,838.08 y transferencias por un valor de Q. 10,411,081.09. verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.



---

## 5.2 Otros Aspectos

### 5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que no se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas y Ministerio de Finanzas Públicas, en el plazo establecido para el efecto, “Ver hallazgo relacionado a Control Interno No.4.”

### 5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

### 5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Andres Xecul, Totonicapán reportó que al 31 de diciembre 2013, tiene convenio vigente, según Convenio No. 46-2013WHMC de fecha 24 de octubre del año 2013 con el Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, con la finalidad de estar al día en los pagos, el monto del convenio es por la cantidad de Q.285,149.31, cantidad que se pagara en 27 cuotas mensuales.

### 5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Andres Xecul, Totonicapán, no reporto donaciones durante el ejercicio 2013.

### 5.2.5 Préstamos

La Municipalidad reportó que el Banco de Desarrollo Rural S.A. otorgó Préstamo Bancario por valor de Q.900,000.00 de fecha 10 de julio de 2013, con el fin de invertir en los siguiente proyectos: **a-** Mejoramiento de Camino Rural, de San Andres Xecul hacia Aldea Palomora, Totonicapan por un valor de Q.653,298.07, **b-** Mejoramiento de calles y avenidas del caserio Urbano de San Andres Xecul, totonicapán por un valor de Q.246,701.93; el plazo para el cumplimiento de la obligacion es de 30 meses contados a partir de la fecha de desembolso, los intereses a pagar son del 11% anual.





---

## 5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, durante el período 2013.

## 5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

### Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 19 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.

### Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



# 6. ESTADOS FINANCIEROS

## 6.1 Balance General

**SICOINGL**  
**MUNICIPALIDAD de SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPAN**  
 Codigo entidad: 1210-0804

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 22/01/2014  
 Hora: 11:56:05a.  
 R00015398.rpt

### Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
<b>1000 ACTIVO</b>		<b>2000 PASIVO</b>	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2113 Gastos del Personal a Pagar	306,215.73
1112 Bancos	467,719.36	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	306,215.73
Total de ACTIVO DISPONIBLE	467,719.36	Total de PASIVO CORRIENTE	306,215.73
1130 ACTIVO EXIGIBLE		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1133 Anticipos	2,111,521.32	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	2,111,521.32	2232 Préstamos Interiores de Largo Plazo	2,769,498.84
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2,111,521.32	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	2,769,498.84
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	2,579,240.68	Total de PASIVO NO CORRIENTE	2,769,498.84
<b>1200 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)</b>		Total de PASIVO	2,769,498.84
1231 Propiedad y Planta en Operación	5,494,217.53	Total de PASIVO	2,769,498.84
1232 Maquinaria y Equipo	568,413.75	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1233 Tierras y Terrenos	379,300.22	3100 PATRIMONIO NETO	
1234 Construcciones en Proceso	16,966,593.07	3110 Patrimonio Municipal	
1237 Otros Activos Fijos	63,167.55	3112 Resultados del Ejercicio	-10,857,046.46
1238 Bienes de Uso Común	38,207.26	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	-37,669,739.76
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	13,511,899.38	Total de Patrimonio Municipal	31,998,985.11
<b>1240 ACTIVO INTANGIBLE</b>		Total de PATRIMONIO NETO	31,998,985.11
1241 Activo Intangible Bruto	8,983,559.62	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	31,998,985.11
Total de ACTIVO INTANGIBLE	8,983,559.62	Total Pasivo + Patrimonio	35,074,699.68
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	32,495,459.00		
Total de ACTIVO	35,074,699.68		


  
 Vo.Bo. Prof. Martín Saquic (Firma)
   
 Alcalde Municipal
   

  
 P.c. Pedro Bonifacio Alvarado Vázquez
   
 Director Financiero Municipal
   


  
 P.c. Santos Cós Mazariegos
   
 Contador Municipal
   

  
 Auditor Interno Municipal
   
 Lic. Marcos Patrocino Pu Úz
   

  
 Lic. Marcos Patrocino Pu Úz
   
 Auditor Público y Auditor
   
 Legislación No. 3,101



## 6.2 Estado de Resultados

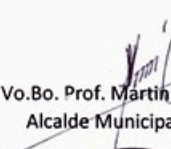


**SICOINGL**  
MUNICIPALIDAD de SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPAN  
Codigo entidad: 1210-0804

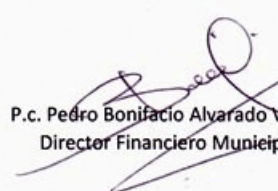
Página: Página 1 de 1  
Fecha: 22/01/2014  
Hora: 10:08:18a.  
R00815271.rpt

**Estado Resultados**  
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
Del:01/01/2013 al 31/12/2013


CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>2,782,793.92</b>
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,782,793.92
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	41,533.00
5112	Impuestos Indirectos	41,533.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	784,655.61
5122	Tasas	360,100.00
5123	Contribuciones por mejoras	1,200.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	91,050.00
5126	Multas	600.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	331,705.61
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	104,133.81
5141	Venta de Bienes	10.00
5142	Venta de Servicios	104,123.81
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	24,567.81
5161	Intereses	24,567.81
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,827,903.69
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,827,903.69
<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>	<b>13,639,840.38</b>
6100	GASTOS CORRIENTES	13,639,840.38
6110	GASTOS DE CONSUMO	8,893,401.50
6111	Remuneraciones	2,811,561.82
6112	Bienes y Servicios	1,616,104.21
6113	Depreciación y Amortización	4,465,735.47
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	737,912.88
6121	Intereses y Comisiones	561,028.88
6124	Otros Alquileres	176,884.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	3,951,000.00
6142	Otras Pérdidas	3,951,000.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	57,526.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	57,526.00
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>-10,857,046.46</b>




Vo.Bo. Prof. Martín Saquic  
Alcalde Municipal




P.C. Pedro Bonifacio Alvarado Vásquez  
Director Financiero Municipal





P.c. Santos Cos Mazariegos  
Contador Municipal




Lic. Marcos Patrocenio Pu Uz  
Auditor Interno Municipal











### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRES XECUL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN  
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>9,955,000.00</b>	<b>44,842,838.08</b>	<b>54,797,838.08</b>	<b>23,332,134.72</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	35,000.00	0.00	35,000.00	41,533.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	172,500.00	0.00	172,500.00	784,655.61
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	7,500.00	7,000.00	14,500.00	31,012.06
14	INGRESOS DE OPERACION	105,000.00	0.00	105,000.00	73,121.75
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	5,000.00	0.00	5,000.00	24,567.81
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,648,000.00	1,192,920.38	2,840,920.38	1,827,903.69
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7,982,000.00	32,883,686.34	40,865,686.34	16,899,340.80
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	7,109,231.36	7,109,231.36	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	3,650,000.00	3,650,000.00	3,650,000.00
<b>CODIGO PROGRAMA</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>9,955,000.00</b>	<b>44,842,838.08</b>	<b>54,797,838.08</b>	<b>28,270,640.32</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,017,222.50	2,307,870.86	4,325,093.36	3,729,072.60
11	GESTION DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE	2,050,301.60	6,728,620.57	8,778,922.17	3,989,444.44
12	RED VIAL	4,573,257.19	24,154,481.50	28,727,738.69	15,440,503.57
13	GESTION A LA EDUCACION	271,364.80	5,561,960.52	5,833,325.32	1,707,454.91
14	DESARROLLO URBANO Y RURAL	408,850.00	2,024,180.36	2,433,030.36	1,295,622.76
15	PROGRAMA DE PROYECCIO SOCIAL	127,000.00	967,813.57	1,094,813.57	494,640.00
16	FOMENTO ECONOMICO	147,650.94	-138,900.00	8,750.94	0.00
17	CULTURA Y DEPORTES	359,352.97	-46,430.97	312,922	172,372.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	0.00	3,283,241.67	3,283,241.67	1,441,530.04
	<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>				<b>-4,938,505.60</b>

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	23,332,134.72
EGRESOS EJECUTADOS	28,270,640.32
superavir/deficit presupuestario	<u>-4,938,505.60</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Andres Xecul del Departamento de Totonicapán, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL ), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Deficit Presupuestario de Cuatro Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Cinco Quetzales con Sesenta Centavos. ( Q 4,938,505.60 )

Pc. Pedro Bonifacio Alvarado Vasquez  
 DIRECTOR DE AFIM

Prof. Martín Saquie Porro  
 Alcalde Municipal

Lic. Marcos Patrocinio P. U.  
 AUDITOR INTERNO  
 Contador Público y Auditor  
 Colegiado No. 3.701



## 6.4 Notas a los Estados Financieros



*Municipalidad San Andrés Xecul Totonicapán*

*2a. calle 2-47 zona 1, San Andrés Xecul, Totonicapán  
Tels.: 78230904 \* 78230846 \* 78230845 \* 78230902*

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2013.

#### NOTA No. 1

##### BASE LEGAL

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo número cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde a la Municipalidad someter a conocimiento del Congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

El artículo 48 y 51 del Decreto Número 101-97 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal" y el artículo 32 del Reglamento indica que corresponde a la Municipalidad remitir a más tardar el 31 de marzo de cada año a la Dirección de Contabilidad del Estado los Estados Financieros y demás documentos anexos que se formulen con motivo del cierre del ejercicio contable anterior.

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de enero de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

El artículo 98 inciso o) del Decreto 22-2010 "Código Municipal" establece que le corresponde a la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

#### NOTA No. 2

##### UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de San Andrés Xecul, Totonicapán, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.





**Municipalidad San Andrés Xecul Totonicapán**

2a. calle 2-47 zona 1, San Andrés Xecul, Totonicapán  
 Tels.: 78230904 \* 78230846 \* 78230845 \* 78230902

**NOTA No. 3**

**PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

**NOTA No. 4**

**PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD**

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

**NOTA No. 5**

**BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

**NOTA No. 6**

**PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir del año 2007 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2010 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

**7 INFORMACION FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TECNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS.**

**7.1 INFORMACION FINANCIERA Y PRESUPUESTO.**





**Municipalidad San Andrés Xecul Totonicapán**

2a. calle 2-47 zona 1, San Andrés Xecul, Totonicapán  
 Tels.: 78230904 \* 78230846 \* 78230845 \* 78230902

**7.1.1 BALANCE GENERAL:**

**7.1.1.1 BANCOS**

La municipalidad reporta que maneja sus recursos en una cuenta bancaria, recaudadora y pagadora, aperturada en el sistema Bancario Nacional, debidamente autorizadas por el Banco de Guatemala y al 31 de diciembre de 2013, según reporte de administración, reflejan un saldo conciliado por la cantidad de Q.462,776.51

Subcuenta 1ro:				
1	02-001-000689-8	MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRES XECUL	Q 6,117.83	
2	3034170777	MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRES XECUL TOTO, CUENTA UNICA PAGADORA	Q 455,690.41	
3	02-018-008832-1	CONSTRUCCION SISTEMA DRENAJE SAN FELIPE XEIJUYUP	Q 968.27	Q 462,776.51
	<b>Subcuenta 2do:</b>	<b>03 Cuentas Especificas</b>		
6	02-018-008833-0	CON. SISTEMA DRENAJE PAR. PAQUIAQKIM	Q 1,308.37	
11	02-018-008827-5	MEJORAMIENTO CALLE CABECERA MUNICIPAL DE SAN ANDRES XECUL	Q 1,640.97	
13	02-018-008830-5	MEJ. ESCUELA ALDEA PALOMORA SAN ANDRES XECUL	Q 979.94	
16	02-018-008831-3	CONS. DRENAJE PLUVIAL CABECERA MUNICIPAL	Q 1,013.57	Q 4,942.85
<b>TATAL BANCOS</b>				<b>Q 467,719.36</b>

**7.1.1.2 ANTICIPO**

Al 31 de Diciembre de 2013 la cuenta Anticipo, presenta en el Balance General el saldo Q. 2,111,521.32 correspondiente anticipos a contratistas para la ejecución de obras, los cuales no se amortizaron durante al cierre del ejercicio fiscal.





**Municipalidad San Andrés Xecul Totonacapan**

2a. calle 2-47 zona 1, San Andrés Xecul, Totonacapan  
 Tels.: 78230904 \* 78230846 \* 78230845 \* 78230902

**CUENTA 1133  
 INTEGRACION DE ANTICIPOS**

**01 Anticipos a Contratistas a Corto Plazo**

Subcuenta  
 2do:

1	16853482	MARIN,VARGAS,,MARIO,ALEJANDRO	Q 169,586.92
3	38614332	TIU, CUA,,ROLANDO,ELEUTERIO	Q 3,200.00
4	38614332	TIU, CUA,,ROLANDO,ELEUTERIO	Q 41,780.00
5	1475875K	CASTILLO,GOMEZ,,HECTOR,LEONEL	Q 3,200.00
6	7716036	VASQUEZ,DE LEON,,WILLY,ROLANDO	Q 18,880.00
7	5470269	BAUTISTA,JOACHIN,,ANTONIO,AGUSTIN	Q 84,900.00
8	11333367	SALES,DOMINGO,,BELARMINO,	Q 8,845.70
9	27381161	VASQUEZ,DE LEON,,OSMAN,ELOY	Q 4,200.00
10	8171769	BAUTISTA,JOACHIN,,ANTONIO,AGUSTIN	Q 52,916.32
11	48465933	PEZ,PUAC,,BALTAZAR,	Q 67,980.00
12	48465933	PEZ,PUAC,,BALTAZAR,	Q 43,530.00
13	34278567	GARCIA,XAJIL,,FEDERICO,MATA	Q 3,200.00
14	48465933	PEZ,PUAC,,BALTAZAR,	Q 68,015.00
15	38614332	TIU, CUA,,ROLANDO,ELEUTERIO	Q 3,200.00
16	23595221	AJXUP,ITZEP,,RAUL,WENCESLAO	Q 31,907.77
17	27381161	VASQUEZ,DE LEON,,OSMAN,ELOY	Q 90,000.00
18	34278567	GARCIA,XAJIL,,FEDERICO,MATA	Q 317,313.77
19	38614332	TIU, CUA,,ROLANDO,ELEUTERIO	Q 77,200.00
20	1475875K	CASTILLO,GOMEZ,,HECTOR,LEONEL	Q 22,143.60
21	1475875K	CASTILLO,GOMEZ,,HECTOR,LEONEL	Q 3,200.00
22	15779491	LUCAS,LOPEZ,,EDDY,LISANDRO	Q 169,200.00
23	27381161	VASQUEZ,DE LEON,,OSMAN,ELOY	Q 3,200.00
24	27381161	VASQUEZ,DE LEON,,OSMAN,ELOY	Q 121,072.00
25	15779491	LUCAS,LOPEZ,,EDDY,LISANDRO	Q 121,623.00
26	48465933	PEZ,PUAC,,BALTAZAR,	Q 35,163.25
27	15779491	LUCAS,LOPEZ,,EDDY,LISANDRO	Q 58,044.00
28	48465933	PEZ,PUAC,,BALTAZAR,	Q 3,200.00
29	1475875K	CASTILLO,GOMEZ,,HECTOR,LEONEL	Q 3,200.00
30	17278015	DE LEON,BENITEZ,,ALBERTO,EDUARDO	Q 44,097.80
31	48465933	PEZ,PUAC,,BALTAZAR,	Q 3,200.00
32	34278567	GARCIA,XAJIL,,FEDERICO,MATA	Q 68,020.00
33	48465933	PEZ,PUAC,,BALTAZAR,	Q 500.00







*Municipalidad San Andrés Xecul Totonicapán*

34	3478	GARCIA, RAUL	Q	17,896.87
35	48485	PEZ, PUAC	Q	6,344.40
6	1692	SON, PETZ, OTONIEL, DAVID	Q	3,200.00
7	1692	VASQUEZ, DE LEON, WILLY, ROLANDO	Q	3,200.00
27381161		VASQUEZ, DE LEON, OSMAN, ELOY	Q	935.92
39	15779491	LUCAS, LOPEZ, EDDY, LISANDRO	Q	158,000.00
40	15779491	LUCAS, LOPEZ, EDDY, LISANDRO	Q	
41	29450381	DIAZ, ARRIOLA SOCIEDAD CIVIL	Q	
<b>TOTAL DE LA CUENTA 1133</b>			<b>Q</b>	<b>2,111,521.32</b>

**7.1.1.3 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 23, 511,899.38** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están evaluados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante. La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por **Q. 16, 968,593.07** las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico, por lo que no han sido concluidas, el valor neto del inventario es de **Q6, 543,306.31**.

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO
1231	Propiedad y planta en operación	Q 5,494,217.53
1232	Maquinaria y Equipo	Q 568,413.75
1233	Tierras y Terrenos	Q 379,300.22
1237	Construcciones en Proceso	Q 63,167.55
1238	Bienes de Uso común	Q 38,207.26
	<b>Suma total de Inventario</b>	<b>Q 6,543,306.31</b>





**Municipalidad San Andrés Xecul Totonicapán**

2a. calle 2-47 zona 1, San Andrés Xecul, Totonicapán  
 Tels.: 78230904 \* 78230846 \* 78230845 \* 78230902

**DETALLE DE 1234**

**1234 Construcciones en Proceso**

01 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común		
218	Mejoramiento Camino Rural, Paraje Pacorral	Q 240,737.34
232	Construcción Pozo(s)Mecanico, Paraje Tzambaj, San Andrés Xecul, Totonicapán	Q 732,278.00
202	Reforestación de las Cuatro Aldeas de San Andrés Xecul, Totonicapán.	Q 161,340.36
284	Mejoramiento Camino Rural, Aldea San Felipe Xejuyup, San Andrés Xecul, Totonicapán.	Q 345,534.76
277	Mejoramiento Camino Rural, Barrio El Cementerio, San Andrés Xecul, Totonicapán.	Q 275,000.00
305	Mejoramiento Calle Principal, Cabecera Municipal, San Andrés Xecul, Totonicapán.	Q 1,141,077.44
278	Mejoramiento Camino Rural, Paraje Tzambaj Centro san andres xecul, Totonicapán.	Q 318,750.00
313	Construcción Muro de Contención Paraje tzamcam, Aldea chajabal, San Andrés Xecul, Totonicapán	Q 125,000.00
248	Mejoramiento Camino Rural, Paraje Chibasilio aldea chajabal, San Andre Xecul, Totonicapán.	Q 200,000.00
298	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE PABEYA, ALDEA PALOMORA, SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPAN.	Q 100,000.00
250	Mejoramiento Camino Rural, Paraje Chirijuyup, Fase II, Aldea Palomora, San Andrés Xecul, Totonicapán	Q 150,000.00
246	Mejoramiento Puesto de Salud de Atención Materna E Infantil, aldea Nimasac, San Andrés Xecul, Totonicapán	Q 500,000.00
204	Mejoramiento Camino Rural, Paraje Xelbatun, Aldea Nimasac, San Andrés Xecul, Totonicapán.	Q 258,772.50
233	Construcción Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales, San Andrés Xecul, Totonicapán.	Q 547,597.50
261	Construcción Pozo(s)Mecanico, Sector Seis, San Felipe Xejuyup, San Andrés Xecul, Totonicapán.	Q 494,640.00
311	Mejoramiento de Camino Fase III, paraje pacoral Aldea Chajabal San Andrés Xecul Totonicapán	Q 822,000.00
297	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE TZANSIMAJ, ALDEA PALOMORA, SAN ANDRÉS XECUL, TOTONICAPAN	Q 100,000.00
208	Mejoramiento Camino Rural, Paraje Tzanjuyup a Chocrúz, aldea chajabal Fase Iv,	Q 222,125.33
299	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE CHOSAQ SIGUAN, ALDEA NIMASAC, SAN ANDRÉS XECUL, TOTONICAPAN	Q 112,500.00
301	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO LLANO DE LOS TUICES, ALDEA PALOMORA, SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPAN.	Q 375,000.00
292	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE PASIGUAN, ALDEA SAN FELIPE XEJUYUP, SAN ANDRES XECUL,	Q 150,000.00

LO QUE HACE GRANDE A LOS PUEBLOS ES LA PARTICIPACION DE SUS HABITANTES  
 Administración Prof. Martín Saquic Poroj, Alcalde Municipal 2012 - 2016





# Municipalidad San Andrés Xecul Totonicapán

2a. calle 2-47 zona 1, San Andrés Xecul, Totonicapán  
 Tels.: 78230904 \* 78230846 \* 78230845 \* 78230902

TOTONICAPAN		
238	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario, Cabecera Municipal, San Andrés Xecul, Totonicapán.	Q 87,732.61
243	Construcción Muro de Contención sector 5, San Felipe Xejuyup, San Andrés Xecul, Totonicapán.	Q 479,390.63
259	Mejoramiento Carretera, Aldea Nimasac, San Andrés Xecul Totonicapán	Q1,023,240.00
205	Mejoramiento Camino Rural Paraje Chosuc, Aldea Palomora, Fase II	Q 351,897.50
252	Mejoramiento Camino Rural, Paraje Chiporoj, Aldea Palomora, San Andrés Xecul, Totonicapán	Q 250,000.00
249	Mejoramiento Camino rural, Paraje Xolbaquit, Aldea Chajabal, San Andrés Xecul, Totonicapán	Q 300,000.00
295	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE CHOTAP, ALDEA CHAJABAL, SAN ANDRÉS XECUL, TONONICAPAN	Q 100,000.00
253	Mejoramiento Camino Rural 3, a Mojón de Chiquilaja, Aldea San Felipe Xejuyup, San Andrés Xecul, Totonicapán.	Q 265,000.00
247	Mejoramiento Camino Rural, Paraje Tzanjuyup a Chixqol, Aldea chajabal, San Andrés xecul, Totonicapán.	Q 200,000.00
251	Mejoramiento Camino rural, Centro Aldea Palomora San Andrés Xecul, Totonicapán	Q 500,000.00
288	Mejoramiento Camino Rural, Barrio Sanja, San Andrés Xecul, Totonicapán	Q 200,000.00
254	Mejoramiento Camino Rural, Caserío Llano de los tuices San Andrés Xecul, Totonicapán	Q 449,027.68
	VAN...	Q 11,578,641.65
	VIENE...	Q 11,578,641.65
02 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común		
113	MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL CON DOBLE TRATAMIENTO ASFALTICO	Q1,073,723.78
67	MEJORAMIENTO DE CALLES, CABECERA MUNICIPAL S. A. X.	Q 133,462.30
58	MAINTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA DE AGUA POTABLE, SAN ANDRES XECUL, TONONICAPAN	Q1,131,232.20
37	Mantenimiento de Drenajes	Q 273,576.25
287	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CASERIO LLANO DE LOS TUISES, ALDEA PALOMORA, SAN ANDRES XECUL, TONONICAPAN	Q 406,409.50
262	PRODUCCION PORCINOS, EN LAS COMUNIDADES DE SAN ANDRES XECUL, TONONICAPAN	Q 247,320.00

LO QUE HACE GRANDE A LOS PUEBLOS ES LA PARTICIPACION DE SUS HABITANTES  
 Administración Prof. Martín Saquic Poroj, Alcalde Municipal 2012 - 2016

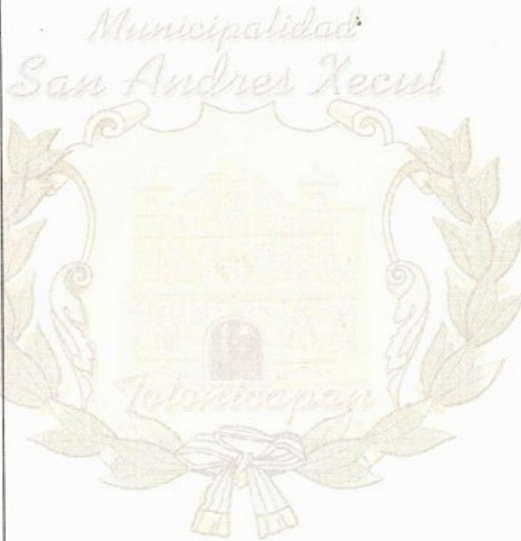




**Municipalidad San Andrés Xecul Totonacapan**

2a. calle 2-47 zona 1, San Andrés Xecul, Totonacapan  
 Tels.: 78230904 \* 78230846 \* 78230845 \* 78230902

263	IMPLEMENTACION DE HUERTOS FAMILIARES, EN LAS COMUNIDADES DE SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPAN	Q 247,320.00
260	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CABECERA MUNICIPAL, SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPAN	Q 712,480.00
238	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CABECERA MUNICIPAL, SAN ANDRES XECUL, TOTONIC...	Q 124,907.39
236	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO ALDEA CHAJABAL, SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPAN	Q 621,000.00
61	REFORESTACION CABECERA MUNICIPAL	Q 15,000.00
312	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (TERRACERIA) EN LAS ALDEAS CHAJABAL, PALOMORA, NIMASAC, LOS TUICES, SAN FELIPE XEJUYUP Y CABECERA MUNICIPAL, SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPAN	Q 403,520.00
		Q 5,389,951.42
		Q 16,968,593.07



LO QUE HACE GRANDE A LOS PUEBLOS ES LA PARTICIPACION DE SUS HABITANTES  
 Administración Prof. Martín Saquic Poroj, Alcalde Municipal 2012 - 2016





**Municipalidad San Andrés Xecul Totonacapan**

2a. calle 2-47 zona 1, San Andrés Xecul, Totonacapan  
 Tels.: 78230904 \* 78230846 \* 78230845 \* 78230902

**7.1.1.4 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO**

Se integra por los pagos de proyectos tipo 2 correspondientes de los años 2011, 2012 y 2013 por un monto de Q. 13, 449, 295.09

SMIP	NOMBRE PROYECTO	ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	MONTO	
158	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ESCUELAS EN DIFERENTES	13 00 005 001 000 189 22-0101-0001	Q 32,125.00	
157	CONSTRUCCION EDIFICIO(S) DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, SAN ANDRES XECUL,	15 00 003 001 000 177 21-0101-0001	Q 26,091.38	
157	CONSTRUCCION EDIFICIO(S) DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, SAN ANDRES XECUL,	15 00 003 001 000 177 21-0101-0001	Q 31,400.00	
157	CONSTRUCCION EDIFICIO(S) DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, SAN ANDRES XECUL,	15 00 003 001 000 177 21-0101-0001	Q 15,000.00	
157	CONSTRUCCION EDIFICIO(S) DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, SAN ANDRES XECUL,	15 00 003 001 000 177 21-0101-0001	Q 15,000.00	
157	CONSTRUCCION EDIFICIO(S) DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, SAN ANDRES XECUL,	15 00 003 001 000 177 22-0101-0001	Q 26,383.38	
157	CONSTRUCCION EDIFICIO(S) DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, SAN ANDRES XECUL,	15 00 003 001 000 177 22-0101-0001	Q 28,600.00	Q 174,599.76
158	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ESCUELAS EN DIFERENTES COMUNIDADES DE SAN ANDRES	13 00 006 001 000 177 21-0101-0001	Q 11,850.00	
158	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ESCUELAS EN DIFERENTES COMUNIDADES DE SAN ANDRES	13 00 006 001 000 177 21-0101-0001	Q 27,781.85	
158	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ESCUELAS EN DIFERENTES COMUNIDADES DE SAN ANDRES	13 00 006 001 000 177 21-0101-0001	Q 20,000.00	
158	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ESCUELAS EN DIFERENTES COMUNIDADES DE SAN ANDRES	13 00 006 001 000 189 21-0101-0001	Q 35,000.00	
157	CONSTRUCCION EDIFICIO(S) DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, SAN ANDRES XECUL,	15 00 005 001 000 177 22-0101-0001	Q 18,365.50	
157	CONSTRUCCION EDIFICIO(S) DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, SAN ANDRES XECUL,	15 00 005 001 000 177 22-0101-0001	Q 11,634.50	
157	CONSTRUCCION EDIFICIO(S) DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, SAN ANDRES XECUL,	15 00 005 001 000 177 22-0101-0001	Q 12,000.00	
157	CONSTRUCCION EDIFICIO(S) DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, SAN ANDRES XECUL,	15 00 005 001 000 177 22-0101-0001	Q 10,119.00	
157	CONSTRUCCION EDIFICIO(S) DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, SAN ANDRES XECUL,	15 00 005 001 000 188 22-0101-0001	Q 25,000.00	
157	CONSTRUCCION EDIFICIO(S) DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, SAN ANDRES XECUL,	15 00 005 001 000 189 21-0101-0001	Q 3,510.01	
157	CONSTRUCCION EDIFICIO(S) DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, SAN ANDRES XECUL,	15 00 005 001 000 189 21-0101-0001	Q 10,000.00	
157	CONSTRUCCION EDIFICIO(S) DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, SAN ANDRES XECUL,	15 00 005 001 000 189 22-0101-0001	Q 62,500.00	
	Total Presupuesto		Q 247,760.86	
11	RGC smip 144		Q 340,000.00	
32	RGC Smip 120		Q 3,703,374.85	Q 4,291,135.71
	Saldo del año 2013			Q 8,983,559.62
	<b>TOTAL DE LA CUENTA 1241</b>			<b>Q13,449,295.09</b>

CO QUE NACE GRANDE A LOS PUEBLOS ES LA PARTICIPACION DE SUS HABITANTES

Administración Prof. Martín Saquic Poraj, Alcalde Municipal 2012 - 2016

Página 9





**Municipalidad San Andrés Xecul Totonacapan**

2a. calle 2-47 zona 1, San Andrés Xecul, Totonacapan  
 Tels.: 78230904 \* 78230846 \* 78230845 \* 78230902

**7.1.1.5 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal y acumuladas al mes de 31 diciembre 2013, y que se deben pagar en los plazos establecidos según las normas legales aplicables. En cuanto a estas retenciones que corresponde a saldos desde años anteriores y durante el 2013, no se ha podido realizar el pago correspondiente.

**INTEGRACION DE LA CUENTA 2113  
 GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR**

00 Retenciones a Pagar  
 Subcuenta 2do:

1	201	IGSS LABORAL	Q 147,735.25
2	202	PRIMA DE FIANZAS	Q 17,992.44
3	205	ISR SOBRE DIETAS	Q 61,262.50
4	118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q 79,225.54
<b>TOTAL</b>			<b>Q 306,215.73</b>

**7.1.1.6 PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO.**

Este monto representa la deuda AL 31 de Diciembre de 2013, la cuenta 2232 presenta un saldo por pagar de Q. 2,769,498.84 en concepto de préstamos con las siguientes entidades. BANCO DEL DESARROLLO RURAL.

**CUENTA 2232  
 INTEGRACION DE: PRESTAMOS INTERNOS DE LARGO PLAZO**

Cuenta: 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo  
 Subcuenta 1er: 00 Préstamos Internos de Largo Plazo  
 Subcuenta 2do: 00 Préstamos Internos de Largo Plazo

1	42-1501-0004	PRESTAMO PARA INVERSION	Q 825,656.38
2	42-1501-0003	PRESTAMO PARA PROYECTOS DE INVERSION	Q 1,943,842.46
<b>TOTAL</b>			<b>Q 2,769,498.84</b>





**Municipalidad San Andrés Xecul Totonicapán**

2a. calle 2-47 zona 1, San Andrés Xecul, Totonicapán  
 Tels.: 78230904 \* 78230846 \* 78230845 \* 78230902

**7.1.1.7 TRANSFERENCIA Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS.**

Las transferencias y contribuciones de capital recibidas acumulan al 31 de Diciembre de 2013 el monto de Q. 80,525,771.33

**7.1.1.8 RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.**

Los resultados de ejercicios anteriores acumulados al 31 de Diciembre de 2013 el monto de Q. -37,669,739.76.

**7.1.1.9 RESULTADOS DEL EJERCICIO**

El resultado del ejercicio al 31 de Diciembre 2013, ascendió a la cantidad de Q.-10,857,046.46

**7.1.2 ESTADO DE RESULTADOS**

**INGRESOS TRIBUTARIO**

Los ingresos de los impuestos indirectos del ejercicio al 31 de Diciembre 2013 ascienden a la cantidad de Q 41,533.00





**Municipalidad San Andrés Xecul Totonicapán**

2a. calle 2-47 zona 1, San Andrés Xecul, Totonicapán  
 Tels.: 78230904 \* 78230846 \* 78230845 \* 78230902

**7.1.2.1 INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

Los ingresos de los impuestos no tributarios del ejercicio al 31 Diciembre 2013 ascienden a la cantidad de: Q. 784,655.61

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO
5122	Tasas	Q 360,100.00
5123	Contribuciones por mejoras	Q 1,200.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipo e Instalaciones	Q 91,050.00
5126	Multas	Q 600.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	Q 331,705.61
	<b>Total de ingresos Tributarios</b>	<b>Q 784,655.61</b>

**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA**

Los ingresos de ventas y servicios de la administración pública del ejercicio al 31 de Diciembre 2013 ascienden a la cantidad de Q 104,133.81

CUENTA	INTEGRACION DE LA CUENTA 5140	MONTO
5141	Venta de Bienes	Q 10.00
5142	Venta de Servicios	Q 104,123.81
	<b>Total de la cuenta 5140</b>	<b>Q 104,123.81</b>

**7.1.2.2 INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD.**

Los intereses recaudados y registrados al 31 de Diciembre de 2013, asciende a la cantidad de Q. 24,567.81

**7.1.2.3 TRANSFERENCIA CORRIENTES RECIBIDAS**

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de Diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q. 1,827,903.69

**GASTOS**







**Municipalidad San Andrés Xecul Totonicapán**

2a. calle 2-47 zona 1, San Andrés Xecul, Totonicapán  
 Tels.: 78230904 \* 78230846 \* 78230845 \* 78230902

**7.1.2.4 GASTOS DE CONSUMO**

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios, depreciación y amortización, los que asciende al 31 de Diciembre de 2013 a la cantidad de Q.8, 893,401.50

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO
6111	remuneraciones	Q2,811,561.82
6112	Bienes y Servicios	Q1,616,104.21
6113	Depreciación y Amortización	Q4,465,735.47
	<b>Total Gasto de Consumo</b>	<b>Q8,893,401.50</b>

**7.1.2.5 INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD.**

Se integra por derecho sobre bienes intangibles y otros alquileres, que al 31 de Diciembre 2013, reflejan un monto de Q. 737,912.88

CUENTA	INTEGRACION DE LA CUENTA 6120	MONTO
6121	Intereses y Comisiones	Q 561,028.88
6124	Otros Alquileres	Q 176,884.00
	<b>Total de la cuenta 6120</b>	<b>Q 737,912.88</b>

**OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACION**

Las integraciones de otras pérdidas y/o desincorporación registradas al 31 de Diciembre de 2013 ascienden a la cantidad de Q 3,951,000.00 que corresponden a proyectos donados a las comunidades

**7.1.2.6 TRANSFERENCIA CORRIENTES OTORGADAS.**

Las transferencias otorgadas al sector público al 31 de Diciembre de 2013, fueron de Q. 57,526.00





# Municipalidad San Andrés Xecul Totonicapán

2a. calle 2-47 zona 1, San Andrés Xecul, Totonicapán  
Tels.: 78230904 \* 78230846 \* 78230845 \* 78230902

San Andrés Xecul, Totonicapán, 22 de enero de 2014.

*Municipalidad San Andrés Xecul*

P.c. Santos Cos Mazariegos  
Contador Municipal

Prof. Martín Saquic Poroj  
Alcalde Municipal

P.c. Pedro Bonifacio Alvarado  
Director Financiero Municipal

Marcos Patrocinio Pu Uz  
Auditor Interno Municipal Col 3701

*Lic. Marcos Patrocinio Pu Uz  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 3.701*



---

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

##### Hallazgo No. 1

#### Falta de Almacén o Bodega para el control de bienes, materiales y suministros

##### Condición

Se constató que la municipalidad no cuenta con un espacio físico en el cual funcione el Almacén Municipal, así mismo no existe persona responsable de todos aquellos bienes que por su naturaleza son sujetos de control y por ende tampoco se cuentan con un sistema de control interno, en donde se registren los ingresos y egresos de los bienes, materiales o suministros, según lo estipula la Ley.

##### Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Primera versión IV. MODULO DE ALMACEN 1 Procedimientos para el Control de Almacén de Bienes y Suministros 1.1 Almacén de Suministros 1.1.1 establece: “Es el espacio físico en el cual se almacenan y se encuentran bajo custodia, materiales, útiles de escritorio, equipo, vehículos, maquinaria, mobiliario y otros bienes de consumo, que por su naturaleza, tienen que ser objeto de control y resguardo por medio del Almacén Municipal.” 1.1.2 Responsable del Almacén, establece: “ El Almacén Municipal debe contar con un encargado, al que se le puede denominar Guardalmacén, quien será responsable de la custodia y control de todos aquellos bienes que por su naturaleza son sujetos de esta clase de control. En caso necesario, el Guardalmacén podrá contar con algún auxiliar, quien realizará las labores que le encomiende el Guardalmacén.” 1.1.3 Dependencia Jerárquica, establece: “El almacén de suministros dependerá jerárquicamente del jefe del área administrativa.” 1.2 Disposiciones Generales, establece: “Las diferentes dependencias municipales, para solicitar bienes, materiales o suministros al almacén, deberán hacerlo por medio del formulario “Solicitud / entrega de Bienes”. Los interesados obtendrán del Guardalmacén el formulario “Solicitud / entrega de Bienes”, quien lo entregará por medio de conocimiento, en el entendido de que si dicho formulario o es utilizado, será devuelto al Guardalmacén para su archivo. Al llenar el formulario “Solicitud / entrega de Bienes”, en éste solo debe incluirse artículos que se encuentren en existencia en el almacén municipal. Por los bienes, materiales o suministros que no haya existencia en el almacén, se llenará, por parte del interesado, una “Solicitud / entrega de Bienes” y su trámite se ajustará a



los procedimientos de autorización establecidos. Módulo de Almacén. El recibir de los proveedores los bienes, materiales o suministros, Guardalmacén para recibir e ingresar al almacén, utilizará el formulario Recepción de Bienes y Servicios.” 1.3 Atribuciones del Guardalmacén, establece, 1.3.1 “Llenar el respectivo formulario “Recepción de Bienes y Servicios”, al recibir de los proveedores los bienes, materiales o suministros, tomando como base la información de la factura y la orden de compra, firmará, sellará y obtendrá la firma de quien hace la entrega de los artículos. El original de la Recepción de Bienes y Servicios, será para el proveedor, para que sea agregado a la factura.”; 1.3.2 “Trasladar a presupuesto la copia de la Recepción de Bienes y Servicios, para que se registre la etapa de devengado.”; 1.3.3 “Entregar los bienes y/o artículos de consumo que le sean requeridos, con base a la Solicitud/Entrega de Bienes, la cual solo debe contener los bienes, materiales o suministros que hayan en existencia.”; 1.3.4 “Colocar a la Solicitud/Entrega de Bienes un sello que diga “no hay existencia” y la entregará al interesado para que, éste su vez, lo entregue a compras.”; 1.3.5 “Archivar adecuadamente la copia de la Recepción de Bienes y Servicios y el original de la Solicitud / Entrega de Bienes, cuando físicamente haya hecho entrega de los mismos.”; 1.3.6 “Identificar y ubicar adecuadamente todos aquellos bienes que se encomienden para su custodia y control, de manera que se facilite su localización.”; 1.3.7 “Controlar por medio de tarjetas numeradas y autorizadas, el ingreso, salida y existencia de los bienes y/o artículos, bajo su responsabilidad, tanto en unidades como en valores.”; 1.3.8 “Enviar mensualmente a la tesorería o a la AFIM, por medio de conocimiento, las copias de Recepción de Bienes y Servicios.”; 1.3.9 “Enviar mensualmente a la tesorería o a la AFIM, por medio de conocimiento, las copias de las Solicitudes / entrega de Bienes.” ; 1.3.10 “Archivar adecuadamente toda aquella documentación que tenga relación con los registros de almacén.”; 1.3.11 “Otras que por la naturaleza del cargo le sean asignadas. Módulo de Almacén.” 1.4 Reportes de Almacén, establece: “El Guardalmacén elaborará mensualmente, un detalle de las existencias de almacén debidamente valorizado y totalizado y lo enviará a la tesorería municipal, al cual adjuntará las copias respectivas Recepción de Bienes y Solicitudes y Entrega de Bienes/Servicios, al final de este reporte, se consignará la siguiente información”: en el numeral 1.3.1 y 1.3.7 en Atribuciones del Guardalmacén, IV Modulo de Almacén, establece: que se debe: “Llenar el respectivo formulario “Recepción de Bienes y Servicios”, al recibir de los proveedores los bienes, materiales o suministros, tomando como base la información de la factura y la orden de compra, firmará, sellará y obtendrá la firma de quien hace la entrega de los artículos. El original de la Recepción de Bienes y Servicios, será para el proveedor, para que sea agregado a la factura.” “Controlar por medio de tarjetas numeradas y autorizadas, el ingreso, salida y existencia de los bienes y/o artículos, bajo su responsabilidad, tanto en unidades como en valores.”



## **Causa**

Falta de políticas que permitan la creación del Departamento de Almacén, incumpliendo con las disposiciones legales establecidas.

## **Efecto**

Al no existir registros de control de los bienes, suministros y materiales que adquiere la Municipalidad, se vuelve vulnerable al extravió lo que podría afectar transparencia de la administración municipal.

## **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto que cumpla con las leyes y normativas vigentes, para ubicar dentro del edificio Municipal un espacio para que funcione el Departamento de Almacén, se contrate a una persona que se desempeñe como Encargado de Almacén y por ende se le instruya para que cumpla con los Controles Auxiliares de los bienes, materiales o suministros de la Municipalidad.

## **Comentario de los Responsables**

En nota sin número, de fecha 31 de marzo de 2014, el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestaron lo siguiente: "DERIVADO DEL HALLAZGO PRESENTADO SE ACORDO BUSCAR O CONSTRUIR EL ESPACIO FISICO A EFECTO DE CUMPLIR CON ESTA NORMATIVA, YA SE NOMBRO A LA PERSONA QUIEN SERA EL GUARDALMACEN, Y YA SE DISEÑARON LOS FORMATOS DE ENTRADA Y SALIDA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DEL ALMACEN UNICAMENTE SE ENCUENTRA EN TRAMITE LA AUTORIZACION DE LOS CONTROLES SE REALIZARA ANTE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN. PERO GRACIAS AL HALLAZGO LO CUAL A PARTIR DE ESTE EJERCICIO FISCAL 2014 TODO LO RELACIONADO LO ESTAMOS MEJORANDO Y APLICANDO CORRECTAMENTE, PARA UN MEJOR CONTROL PRESUPUESTARIO, CONTABLE Y FINANCIERO, Y APOYO A LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS EN FUTURAS AUDITORIAS. AGRADECIENDOLES POR LAS OBSERVACIONES YA QUE NOS AYUDAN A MEJORAR NUESTRA ADMINISTRACION MUNICIPAL."

## **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables admiten que a la fecha de la auditoria no se encontraba un espacio para el Almacén o Bodega para el control de bienes, materiales y suministros.



**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARTIN (S.O.N.) SAQUIC POROJ	2,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	PEDRO BONIFACIO ALVARADO VASQUEZ	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Deficiencia en la conformación de expedientes**

**Condición**

Se efectuaron gastos a cargo de los Programas: a) 11 Gestión a la Salud y Medio Ambiente, renglón 173 Mantenimiento y Reparación de bienes Nacionales de Uso común, afectando los Proyectos: 1) Mantenimiento y Reparación de Agua Potable de la Cabecera Municipal de San Andrés Xecul, Totonicapán; 2) Mantenimiento Agua Potable, Alumbrado Público y Reparaciones de Caminos en Distintos Barrios de San Andrés Xecul, Totonicapán por un monto total en el renglón 173 de Q.47,313.70 (con I.V.A.) b) 12 Red Vial, renglón 173 Mantenimiento y Reparación de bienes Nacionales de Uso común, afectando los Proyectos: 1) Construcción Muro Barrio Chitux, Cabecera Municipal de San Andrés Xecul, Totonicapán; 2) Construcción Muro de Contención Paraje Xerastro y Cabecera Municipal de San Andrés Xecul, Totonicapán; 3) Mantenimiento de Caminos Rurales de San Andrés Xecul, Totonicapán; 4) Mantenimiento y Reparación de Camino Barrio El Cementerio, Cabecera Municipal, San Andrés Xecul, Totonicapán; 5) Mantenimiento Camino Aldea Chajabal, San Andrés Xecul, Totonicapán; 6) Mejoramiento y Reparación de Camino Vecinal, Barrio Chipila, Cabecera Municipal de San Andrés Xecul, Totonicapán; 7) Mantenimiento de Camino Aldea San Felipe Xejuyup, San Andrés Xecul, Totonicapán; 8) Mejoramiento Calle Barrio Chi-Tux Centro de este Municipio de San Andrés Xecul, Totonicapán, por un monto total en el renglón 173 de Q.461,600.00 (con I.V.A.); comprobando que los gastos cuentan con respaldo de facturas contables, acuerdos municipales, cheques Boucher, sin embargo presentan deficiencias en cuanto al archivo de estudios técnicos, planos, informes de supervisión, fotografías.

**Criterio**

El Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas



---

Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1 Normas de Aplicación General, Sub numeral 1.2 Estructura de Control Interno, indica: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio."

La Norma 1 Normas de Aplicación General a los Sistemas de Administración General, Sub numeral 1.11 Archivos, indica: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos."

### **Causa**

Falta de políticas de control, así como de coordinación entre la Dirección de AFIM y la Dirección de Planificación Municipal, para archivar la documentación en forma adecuada de los pagos que realiza la Municipalidad.

### **Efecto**

Limita el análisis y la fiscalización de forma inmediata por parte de la Contraloría General de Cuentas.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM y al Director Municipal de Planificación, a efecto de que se coordinen para que se cumpla con archivar los documentos como, estudios técnicos, planos, informes de supervisión, fotografías de cada proyecto.



### **Comentario de los Responsables**

Mediante Oficio No. DAM-0227-023-2013 de fecha 14 de febrero de 2013, se notificó el presente hallazgo al Director Municipal de Planificación, a lo cual no dio respuesta, ni presentó pruebas de desvanecimiento.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que al momento de realizar la presente auditoria se determinó la presente deficiencia y el responsable no se pronunció al respecto, ni presentó pruebas que desvanecieran el mismo.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	DIEGO APOLINARIO IXTOS CHAVEZ	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 2,000.00</b>

### **Hallazgo No. 3**

#### **Cuentas bancarias no canceladas**

#### **Condición**

Al realizar el análisis de la cuenta No. 1112, bancos del Balance General, se determinó que al 31 de diciembre de 2013, existen 6 cuentas de depósitos monetarios que no han sido canceladas, que corresponden a proyectos ya finalizados, las que se encuentran sin movimiento desde el mes de enero de 2012, las cuentas se detallan a continuación: 1) No.02-001-000689-8 a nombre de Municipalidad de San Andrés Xecul, Totonicapán; 2) No.02-018-008827-5 a nombre de Mejoramiento Calle Cabecera Municipal de San Andrés Xecul, Totonicapán; 3) No.02-018-008830-5 a nombre de Mejoramiento Escuela Aldea Palomora San Andrés Xecul, Totonicapán; 4) 02-018-008831-3 Construcción Drenaje Pluvial Cabecera municipal, San Andrés Xecul; 5) 02-018-008832-1 a nombre de Construcción Sistema Drenaje San Felipe Xejuyup, San Andrés Xecul, Totonicapán; 6) No.02-018-008833-0 Construcción sistema Drenaje Paraje Paquiaqkim, San Andrés Xecul, Totonicapán: todas del Banco Crédito Hipotecario Nacional.

#### **Criterio**

El Acuerdo No. 09-2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 6.15 Control de Cuentas Bancarias, establece: “Las autoridades superiores de las entidades del





sector público, velarán porque las unidades ejecutoras reporten a la unidad especializada en las fechas y forma establecida en la normativa interna, las cuentas bancarias que utilizan para la administración de la disponibilidad de efectivo. Además deben velar porque las unidades especializadas cumplan con la normativa y los procedimientos establecidos por la Tesorería Nacional, en lo relativo al estatus y movimiento de las cuentas bancarias entre otras."

El Manual de Administración Financiera Municipal versión II, 6 Módulo de Tesorería, Numeral 6.3.3 Cuenta Única Pagadora. Establece: "La Cuenta Única Pagadora se basa, fundamentalmente, en que la Municipalidad y sus Empresas administran una sola cuenta monetaria aperturada en un banco del sistema, denominada Cuenta Única del Tesoro Municipal (Municipio, Departamento)", en la cual se deben ingresar todos los recursos percibidos, sean tributarios, no tributarios, propios, con afectación específica, además de los provenientes de préstamos y donaciones. Con esta cuenta se deberá efectuar todos los pagos que correspondan a las obligaciones contraídas por la Municipalidad y sus Empresas. Se excluirán solamente los recursos que por normas legales se deben mantener en cuentas bancarias específicas... ."

### **Causa**

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no ha realizado las gestiones correspondientes con el objetivo de cancelar las cuentas bancarias sin movimiento y corresponden a proyectos de infraestructura que se encuentran liquidados.

### **Efecto**

Costos para la municipalidad por los controles que representa el tener cuentas bancarias con saldos y sin movimiento, que para la municipalidad ya no es necesario mantenerlas habilitadas.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que en forma inmediata sean depurados los saldos de las cuentas bancarias existentes y solicitar la cancelación de las mismas ante la entidad bancaria respectiva.

### **Comentario de los Responsables**

En nota sin número, de fecha 31 de marzo de 2014, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta lo siguiente: "RESPETABLES AUDITORES GUBERNAMENTALES LES HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE SE REALIZARON LOS TRAMITES RESPECTIVOS ANTE EL BANCO CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL CHN PARA PODER CANCELAR LAS CUENTAS EN EL AÑO 2013 PERO POR MOTIVOS QUE SE DESCONOCEN NO



SE CANCELARON RECONOCEMOS NUESTRO ERROR. YA QUE SE REALIZARON LOS ESFUERZOS NECESARIOS PARA EL TRAMITE Y NO SE PUDO REALIZAR LAS CANCELACIONES POR SER CUENTAS Y SALDOS DE PROYECTOS DE LOS AÑOS 1,999, 2002, 2,004 Y 2,008 Y NO CONTAR CON LOS EXPEDIENTE DE LOS PROYECTOS QUE ES UNO DE LOS REQUISITOS QUE EL BANCO EXIGUE PARA LA CANCELACION DE DICHAS CUENTAS, POR LO QUE EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2,014 REALIZAREMOS LAS GESTIONES DE NUEVO PARA QUE SEAN CANCELADAS LAS CUENTAS BANCARIAS, PERO GRACIAS AL HALLAZGO LO CUAL APARTIR DE ESTE EJERCICIO FISCAL 2014 TODO LO RELACIONADO LO ESTAMOS MEJORANDO Y APLICANDO CORRECTAMENTE, PARA UN MEJOR CONTROL PRESUPUESTARIO, CONTABLE Y FINANCIERO, Y APOYO A LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS EN FUTURAS AUDITORIAS. AGRADECIENDOLES POR LAS OBSERVACIONES YA QUE NOS AYUDAN A MEJORAR NUESTRA ADMINISTRACION MUNICIPAL.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios vertidos por el responsable, confirman el mismo, ya que admite que a la fecha de auditoría no se había realizado la cancelación de las Cuentas Bancarias sin uso de la Municipalidad.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	PEDRO BONIFACIO ALVARADO VASQUEZ	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 2,000.00</b>

**Hallazgo No. 4**

**Falta de presentación de Plan Operativo Anual**

**Condición**

Se determinó que el Plan Operativo Anual del año 2,013, que presentaron las autoridades para la fiscalización, no fue enviado a la Contraloría General de Cuentas y al Ministerio de Finanzas Publicas, además no se encuentra actualizado de conformidad a las modificaciones y transferencias presupuestarias del el ejercicio fiscal 2013.



---

## Criterio

El Acuerdo Gubernativo No.240-98, del Congreso de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de Presupuesto y su reglamento en el artículo 16, Fecha de Presentación de los Anteproyectos de Presupuesto, establece: “Los anteproyectos de presupuesto a que se refiere el artículo 21 de la Ley, deben presentarse al Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el 15 de julio de cada año, en el entendido que si este fuera inhábil, se presentará el día hábil inmediato posterior a dicha fecha, y se estructurarán conforme a las categorías programáticas y clasificaciones señaladas en el artículo 11 de este reglamento, según los formularios e instructivos que proporcione la Dirección Técnica del Presupuesto, debiéndose acompañar el respectivo Plan Operativo Anual 1 elaborado conforme lineamientos que emita la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.”

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 4.2 Plan Operativo Anual, Indica: “La máxima autoridad de cada ente público, debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anuales. El Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad, deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva, sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto sean contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá existir interrelación entre ambos. Copia de dicho Plan debe ser enviado a la Contraloría General de Cuentas, una semana después de haber sido aprobado su presupuesto, para efectos de evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública. “

Y la norma 4.3 Interrelación Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto, indica: “Las entidades responsables de elaborar las políticas y normas presupuestarias para la formulación, deben velar porque exista interrelación, entre el plan operativo anual y el anteproyecto de presupuesto. El Ministerio de Finanzas Públicas, la Máxima Autoridad de las entidades descentralizadas y autónomas y SEGEPLAN, deben verificar que exista congruencia entre el POA y el Anteproyecto de Presupuesto, previo a continuar con el proceso presupuestario. Cualquier modificación que se considere necesaria debe comunicarse oportunamente a cada entidad, para que realice los ajustes tanto en el POA como en el Anteproyecto de Presupuesto.”

## Causa

No se han implementado políticas con el objeto de enviar a la Contraloría General de Cuentas y al Ministerio de Finanzas Publicas el Plan Operativo Anual y efectuar la actualización correspondiente al mismo de con conformidad a las



modificaciones presupuestarias autorizadas por el Concejo Municipal.

**Efecto**

No permite la evaluación de índices de desempeño y de la gestión institucional así como la evaluación de los avances, impacto y calidad de la ejecución programática del Presupuesto.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM y Director de Planificación Municipal a efecto que en los próximos periodos el Plan Operativo Anual -POA- se vele por el cumplimiento de la normativa y legislación vigente relacionadas en la elaboración, aprobación, actualización y entrega del Plan Operativo Anual a las instituciones respectivas.

**Comentario de los Responsables**

Mediante Oficio No. DAM-0227-023-2014 de fecha 14 de febrero de 2013, se notificó el presente hallazgo al Director Municipal de Planificación, a lo cual no dio respuesta escrita, ni presentó pruebas de desvanecimiento. Así mismo se suscribió el Acta de Discusión de Hallazgos No.042-2014 del libro de Actas de Hojas Movibles de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, libro L dos, veintidós mil quinientos treinta, de fecha 31 de marzo de 2014, en donde manifestó lo siguiente: “ que los hallazgos notificados a su persona, respecto al Plan Operativo Anual, argumenta que tomo posesión del cargo en el mes de enero del año dos mil trece, por lo que desconocía si se había elaborado el POA y si se estaba ejecutando para el presente ejercicio fiscal.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios emitidos por el responsable, no desvanecen el mismo, debido a que si bien es cierto, que el cargo se ocupo durante el mes de enero del año fiscal 2013, se podría haber trabajado el Plan Operativo Anual oportunamente y así mismo actualizarlo debidamente durante el transcurso del periodo y enviarlo a donde correspondía.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	DIEGO APOLINARIO IXTOS CHAVEZ	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 2,000.00</b>



**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Área Financiera**

**Hallazgo No. 1**

**Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios**

**Condición**

Se determinó que los gastos que se describen a continuación, no fueron clasificados en los renglones presupuestarios correctos, siendo los casos siguientes:

Descripción Renglón utilizado	Expediente	Renglón utilizado	Monto	Renglón correcto	Concepto renglón correcto
Mantenimiento y Reparación de bienes Nacionales de uso común	440	173	Q.10,479.00	297	Útiles, accesorios y materiales eléctricos
Mantenimiento y Reparación de bienes Nacionales de uso común	477	173	Q.13,250.00	154	Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción.
Mantenimiento y Reparación de bienes Nacionales de uso común	478	173	Q.37,040.00	154	Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción.
Mantenimiento y Reparación de bienes Nacionales de uso común	644	173	Q.20,000.00	284	Estructuras metálicas acabadas
Servicios Jurídicos	720	183	Q.10,000.00	184	Servicios económicos, contables y de auditoría.

**Criterio**

El Acuerdo Ministerial No.215-2004, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, establece: La aplicación de los clasificadores contenidos en el presente manual, son de uso obligatorio para las entidades del Sector Público, toda vez que para dar cumplimiento al precepto



constitucional relativo a la unidad del presupuesto y su estructura programática, es necesario emplear en forma homogénea la metodología, conceptos y clasificaciones que permitan desarrollar las distintas etapas del proceso presupuestario previstas. Esta ordenación primaria del gasto hace posible además, el desarrollo de la contabilidad presupuestaria... ” y en su artículo 2, establece “Para que las Entidades de la Administración Central, Entidades Descentralizadas y Entidades Autónomas incluyendo las Municipalidades, apliquen en el proceso presupuestario un ordenamiento homogéneo en las finanzas públicas, deberá observarse el uso y aplicación del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, cuyos clasificadores adicionalmente forman parte del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-.”

### **Causa**

Inexistencia de control y revisión de los registros presupuestarios por parte del Director de AFIM, los renglones no están afectados de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias.

### **Efecto**

La incorrecta aplicación de renglones presupuestarios en los gastos, provoca que la ejecución presupuestaria no presente la realidad financiera de la entidad, lo cual perjudica en la toma de decisiones por parte de las autoridades municipales.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, para revisar que los renglones presupuestarios se afecten acorde al gasto efectuado de conformidad al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, con el objeto de presentar una ejecución presupuestaria correcta.

### **Comentario de los Responsables**

En nota sin número, de fecha 31 de marzo de 2014, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta lo siguiente: “RESPETABLES AUDITORES GUBERNAMENTALES POR MEDIO DE LA PRESENTE PEDIMOS DISCULPAS POR LA MALA APLICACIÓN DE LOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS EN EL PAGO DE LAS FACTURAS DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA SEGÚN CAPACITACIONES QUE NOS PROPORCIONAN LOS TECNICOS DEL MINFIN NOS HACEN SABER QUE CUANDO SON PAGOS MENORES DE Q.50,000.00 Y SEAN PARA LA UTILIZACION DE MEJORAMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES SE PODIAN APLICAR EL RENGLON 173 EN EL PROGRAMA DE RED VIAL, EN EL RENGLON QUE CORRESPONDIA AL PAGO DE LAS LAMPARAS FUE UN ERROR INVOLUNTARIO POR EL ENCARGADO DE PRESUPUESTO YA QUE



ERA UNA PERSONA NUEVA EN EL CARGO, TODOS LOS DEMAS RENGLONES LO ESTAMOS CORRIENDO, PERO GRACIAS AL HALLAZGO LO CUAL APARTIR DE ESTE EJERCICIO FISCAL 2014 TODO LO RELACIONADO CON EL HALLAZGO LO ESTAMOS MEJORANDO Y APLICANDO CORRECTAMENTE EL MANUAL DE CLASIFICACION PRESUPUESTARIOS PARA EL SECTOR PUBLICO, PARA UN MEJOR CONTROL PRESUPUESTARIO, CONTABLE Y FINANCIERO, Y APOYO A LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS EN FUTURAS AUDITORIAS. AGRADECIENDOLES POR LAS OBSERVACIONES YA QUE NOS AYUDAN A MEJORAR NUESTRA ADMINISTRACION MUNICIPAL.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios vertidos por el responsable, no desvanecen el mismo, debido a que el renglón 173 Mantenimiento y Reparación de bienes Nacionales de uso común, como su nombre lo indica, debe ser utilizado en si dentro de la ejecución del presupuesto, como Mantenimiento y Reparaciones con el nombre específico del proyecto de mejoramiento, no así, como gasto de compra directa, como se detecto en la presente auditoria, el cual si amerita dejarlo en gastos con el debido renglón asignado y de acuerdo a lo que estipula el Manual de Clasificaciones Presupuestarias.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 9, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	PEDRO BONIFACIO ALVARADO VASQUEZ	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 2,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Rentas consignadas**

**Condición**

Según el balance general al 31 de diciembre de 2013, la Municipalidad refleja rentas consignadas de ejercicios anteriores que no fueron trasladadas a las diferentes instituciones, por un monto de Q.134,880.25, así mismo para el ejercicio 2013, se determinó que para la cuenta 2113 Gastos de Personal a Pagar, existe un monto por la cantidad de Q.171,335.48, los que se integran de la siguiente manera: 201 Cuota Laboral I.G.S.S Q.78,603.94; 205 Impuesto Sobre la Renta sobre dietas Q.36,225.00; 118 Plan de Prestaciones Q.49,572.04; 202 Prima



Fianza Q.6,934.50; monto que se encuentra depositado en la cuenta única del Tesoro, de la Municipalidad de San Andrés Xecul, Totonicapán y detallado en la descomposición del Saldo al 31 de diciembre del 2013.

### **Criterio**

Acuerdo Gubernativo 1118 del 30 de enero de 2003 de la Junta Directiva del I.G.S.S. artículo 6, indica que “Todo patrono formalmente inscrito en el Régimen de Seguridad Social debe entregar al Instituto, bajo su responsabilidad dentro de los veinte primeros días de cada mes, la planilla de seguridad social y sus soportes respectivos, y las cuotas correspondientes a los salarios pagados dentro del mes calendario anterior. Lo mismo indica el artículo 6 del Acuerdo de Gerencia No. 36/2003.”

Decreto Número 26-92, Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículo 63 indica “que las retenciones deben de enterarse en las Cajas Fiscales dentro de los 10 días hábiles del mes inmediato siguiente a aquel en que se efectuaron los acreditamientos.”

Decreto Legislativo 44-94, Ley Orgánica del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, artículo 19 inciso c) y su Reglamento; indica “que estas retenciones deberán ser remitidas al departamento de contabilidad de esa entidad, dentro de los 10 primeros días siguientes del mes que corresponda, la falta de cumplimiento dará motivo para que se deduzcan al Alcalde y Tesorero Municipal, las responsabilidades Penales que correspondan.”

Decreto No. 1986, Ley Orgánica del Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional De Guatemala, en su artículo 11 indica: “Las primas referentes a las pólizas de fianza de funcionarios y empleados gubernamentales serán mensualmente satisfechas al Departamento de Fianzas por conducto de las oficinas pagadoras, las cuales, bajo la responsabilidad de sus jefes, descontarán de los emolumentos el valor de las primas y harán el entero correspondiente. Las oficinas pagadoras departamentales remesarán de oficio y por correo certificado, al Departamento de Fianzas, el valor de las primas que descuenten.”

### **Causa**

Incumplimiento en trasladar oportunamente lo retenido en concepto de Rentas Consignadas por parte de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal a cada una de las instituciones correspondientes.

### **Efecto**

La Municipalidad al momento de incumplir en realizar los pagos correspondientes al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, conlleva a que los servicios puedan ser suspendidos en su cobertura por parte de dicha Institución a los





---

Empleados Municipales, afectándoles grandemente en poder gozar plenamente de los servicios que por derecho les corresponde.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones por escrito al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que traslade a las instituciones correspondientes dentro de los plazos estipulados, los saldos retenidos a los trabajadores por concepto de rentas consignadas, a efecto garantizar a los empleados municipales, la cobertura de los servicios que prestan las mismas.

### **Comentario de los Responsables**

En nota sin número, de fecha 31 de marzo de 2014, el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan lo siguiente: "RESPETABLES AUDITORES GUBERNAMENTALES EN REFERENCIA DEL HALLAZGO HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE EN NINGU MOMENTO LA MUNICIPALIDAD NO A QUERIDO REALIZAR LOS PAGOS A LAS INSTITUCIONES QUE CORRESPONDE YA QUE EL IGSS NO ACEPTA EL PAGO DE LA CUOTA LABORAL ELLOS QUIEREN EL PAGO COMPLETO CONJUNTAMENTE CON LA CUOTA PATRONAL YA ES DE CONOCIMEINTOS DE USTED QUE LA CUOTA TIENE UN PORCENTAJE MUY ALTO QUE CORRESPONDE AL 10.67% EQUIVALENTE A UN 115% MAS DE LA CUOTA PATRONAL YA QUE LA MUNICIPALIDAD ES DE ESCASOS RECURSOS FINANCIEROS Y ECONOMICOS POR LO CUAL ESTAMOS TRATANDO DESDE HACE MAS UN AÑO LA REALIZACION DE UN CONVENIO DE PAGO CON EL IGSS PARA NO PERJUDICAR A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES EN EL TRAMITE DE CUALQUIER INDOLE ANTE ESA INSITUCION, EL CUAL NO SE NOS A DADO LA OPORTUNIDAD PERO LA MUNICIPALIDAD SI TIENE TODO EL COMPROMISO LEGAL DE REALIZAR LOS PAGOS SI USTEDES SE DAN CUENTA QUE EL DINERO DE LA CUOTA LABORAL ESTA DEPOSITADO EN LA CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPAL, A LO QUE RESPECTA DEL PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL ESTA MUNICIPALIDAD REALIZO UN CHEQUE PARA EL PAGO DE LA CUOTA LABORAL EL CUAL LOS SEÑORES DEL PPEM NO LO ACEPTARON EL CUAL ADJUNTAMOS FOTOCOPIA DEL CHEQUE, PORQUE QUERIAN EL PAGO COMPLETO CON LA CUOTA PATRONAL LES HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE YA SE SUSCRIBIO UN CONVENIO DE PAGO CON EL PLAN DE PRESTACIONES EL CUAL ADJUNTAMOS, A LO QUE RESPECTA AL ISR Y PRIMAS DE FIANZAS ESTAMOS REALIZANDO EL PROCESO PARA REALIZAR LOS PAGOS Y PONER AL DIA TODA CUOTA DE RENTA CONSIGNADA, LES PEDIMOS DE ANTE MANO SU COMPRESION YA QUE NO SOMOS LA UNICA MUNICIPALIDAD DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA QUE TENEMOS ESTA CLASE DE HALLAZGO. PERO GRACIAS AL HALLAZGO LO CUAL APARTIR DE



ESTE EJERCICIO FISCAL 2014 TODO LO RELACIONADO LO ESTAMOS MEJORANDO Y APLICANDO CORRECTAMENTE, PARA UN MEJOR CONTROL PRESUPUESTARIO, CONTABLE Y FINANCIERO, Y APOYO A LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS EN FUTURAS AUDITORIAS. AGRADECIENDOLES POR LAS OBSERVACIONES YA QUE NOS AYUDAN A MEJORAR NUESTRA ADMINISTRACION MUNICIPAL.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios vertidos por los responsables, no desvanecen el mismo, debido a que en su momento oportuno no se ha trasladado lo retenido oportunamente en concepto de Rentas Consignadas y esto afecta a los Empleados Municipales con respecto a los servicios que en su momento necesiten, así mismo a la Municipalidad porque incrementa los intereses y moras por los montos no trasladados.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARTIN (S.O.N.) SAQUIC POROJ	2,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	PEDRO BONIFACIO ALVARADO VASQUEZ	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Incumplimiento en presentación de informes de ejecución presupuestaria**

**Condición**

Se estableció que la municipalidad no cumplió con presentar ante el Ministerio de Finanzas Publicas, Congreso de la República y Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, la siguiente información, correspondiente al año 2012: 1) Presupuesto de ingresos y egresos aprobado, 2) Ejecución física y financiera de la gestión presupuestaria, y 3) Ejecución física y financiera de los proyectos ejecutados.

**Criterio**

El Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 47 Informes de Gestión Presupuestaria, establece: “Para fines de consolidación de cuentas e información que debe efectuar el Organismo Ejecutivo, las municipalidades remitirán, al Ministerio de Finanzas Publicas, al



Congreso de la República, y a la Contraloría General de Cuentas, sus presupuestos de ingresos y egresos aprobados. Asimismo, la información de la ejecución física y financiera de su gestión presupuestaria, en la oportunidad y con el contenido que señale el reglamento. En cuanto a la inversión pública, se informará además, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República.”

El Acuerdo Gubernativo No. 240-98 del Congreso de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 29 Información Presupuestaria, establece: “Los presupuestos y los informes a que se refiere el artículo 47 de la ley, deberán ser presentados en la forma siguiente: A más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal al que corresponda el presupuesto aprobado. El informe de su gestión presupuestaria del ejercicio fiscal anterior, a más tardar el 31 de marzo de cada año. Este informe deberá contener como mínimo lo siguiente: Ejecución física y financiera de los proyectos ejecutados en el año; y Ejecución financiera de los ingresos.”

### **Causa**

La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal no cumplió con el envío de la documentación financiera, a las diferentes dependencias que indica las leyes y acuerdos vigentes.

### **Efecto**

Que el Organismo Ejecutivo no cuente con información de la gestión presupuestaria de las entidades del estado para fines de consolidación.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar sus instrucciones al Director de la AFIM para que coordine las acciones respectivas, con la finalidad de lograr el cumplimiento de las obligaciones de orden legal que se establecen de presentar a las entidades correspondientes los Informes de Gestión Presupuestaria en el tiempo oportuno.

### **Comentario de los Responsables**

En nota sin número, de fecha 31 de marzo de 2014, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta lo siguiente: “RESPETABLES AUDITORES GUBERNAMENTALES EN REFERENCIA DEL HALLAZGO HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE ACEPTAMOS EL PRESENTE HALLAZGO DE NO ENVIAR LA DOCUMENTACION DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA CUATRIMESTRALMENTE DE INGRESOS Y EGRESOS A LAS INSTITUCIONES RESPECTIVAS SEGÚN NOSOTROS COMO YA TODO ES DIGITAL PENSAMOS QUE CON LA RENDICION DE LAS CUENTAS AL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL SIAF MUNI AHÍ SE CUMPLIA, EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2,013, Y LOS DEMAS



DOCUMENTOS A RELACION DE PRESUPUESTO, LAS CUALES SE LE PRESENTARON EN EL PROCESO DE LA AUDITORIA. PERO GRACIAS AL HALLAZGO LO CUAL A PARTIR DE ESTE EJERCICIO FISCAL 2014 TODO LO RELACIONADO LO ESTAMOS MEJORANDO Y APLICANDO CORRECTAMENTE, PARA UN MEJOR CONTROL PRESUPUESTARIO, CONTABLE Y FINANCIERO, Y APOYO A LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS EN FUTURAS AUDITORIAS. AGRADECIENDOLES POR LAS OBSERVACIONES YA QUE NOS AYUDAN A MEJORAR NUESTRA ADMINISTRACION MUNICIPAL.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios vertidos por el responsable, no desvanecen el mismo ya que confirman que a la fecha de la presente auditoria, incumplieron en presentar el informe de Ejecución Presupuestaria a las entidades respectivas del periodo fiscal 2012.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	PEDRO BONIFACIO ALVARADO VASQUEZ	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.



## 9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MARTIN SAQUIC POROJ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	ILARIO MARIANO CHIROY CHIGÜIL	SINDICO MUNICIPAL I	01/01/2013 - 31/12/2013
3	ALBERTO CHAN CHAN	SINDICO MUNICIPAL II	01/01/2013 - 31/12/2013
4	EULOGIO CHAN LOPEZ	CONCEJAL MUNICIPAL I	01/01/2013 - 31/12/2013
5	MIGUEL POS RODRIGUEZ	CONCEJAL MUNICIPAL II	01/01/2013 - 31/12/2013
6	NICOLAS EDUARDO CUX MARROQUIN	CONCEJAL MUNICIPAL III	01/01/2013 - 31/12/2013
7	JUAN LOPEZ RENOJ	CONCEJAL MUNICIPAL IV	01/01/2013 - 31/12/2013
8	ANDRES BENOJ MENCHU	CONCEJAL MUNICIPAL V	01/01/2013 - 31/12/2013
9	PEDRO BONIFACIO ALVARADO VASQUEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
10	DIEGO APOLINARIO IXTOS CHAVEZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013
11	ERNESTO EGIDIO PU CHIVALAN	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
12	JOSE MAURICIO MONZON VASQUEZ	SUPERVISOR DE OBRAS	01/01/2013 - 31/12/2013

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

Licda. MIRMA MADAI ROJAS PUM  
Coordinador Gubernamental

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN  
Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## 11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

### 11.1 Visión (Anexo 1)

Ser la entidad pública responsable que responda a las diferentes necesidades sociales del municipio a través de la planificación, coordinación y prestación de servicios en el municipio con el fin de lograr un mayor impacto en el desarrollo integral de la población.

### 11.2 Misión (Anexo 2)

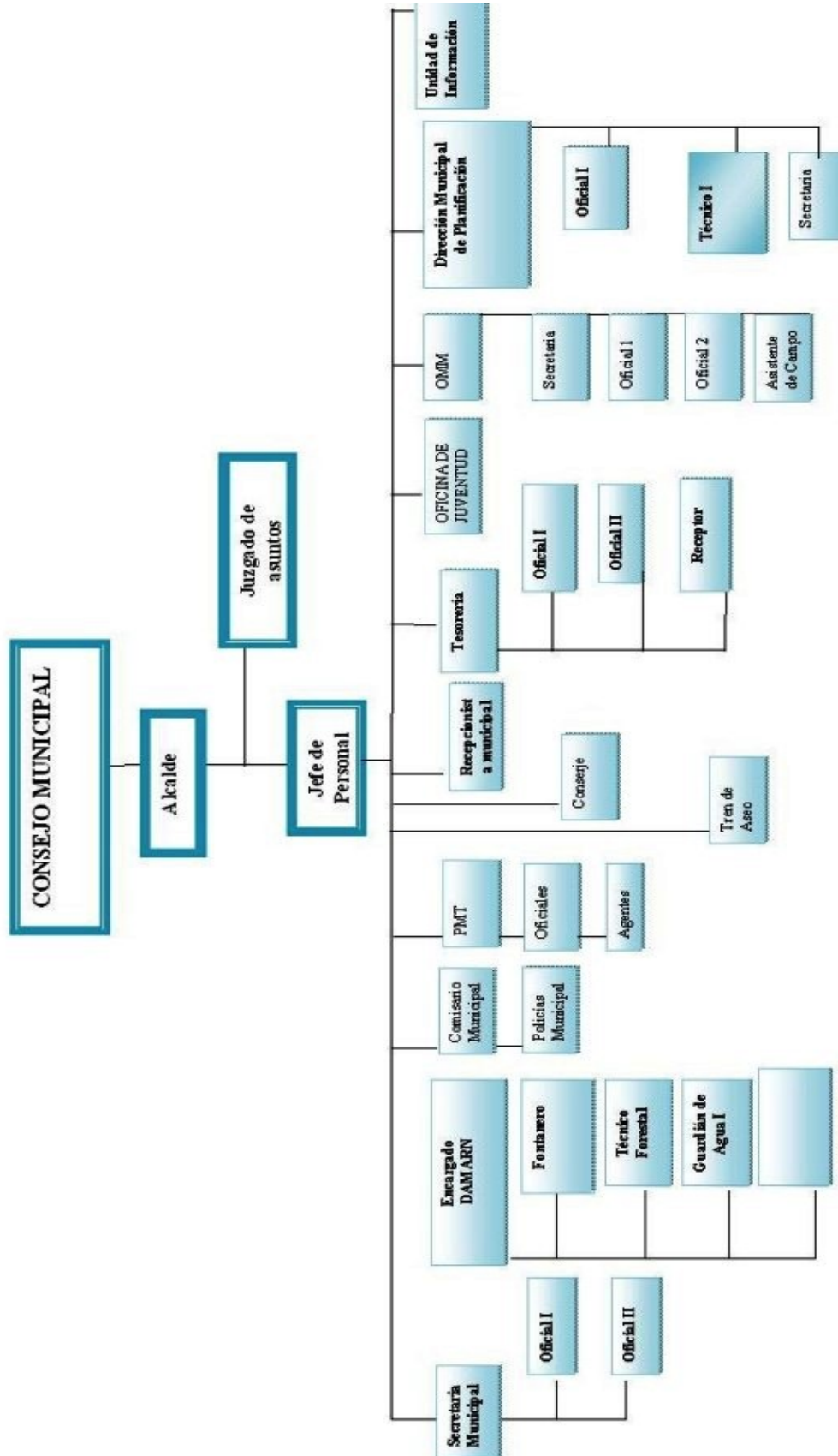
La Municipalidad de San Andrés Xecul, Totonicapán como una entidad pública, autónoma, con principios sociales, que busca y orienta sus esfuerzos para el desarrollo mutuo del municipio pretende reactivar, reivindicar y fortalecer los valores sociales, éticos, comunitarios y humanos de los habitantes del Municipio, enfocados dentro del Plan de Desarrollo Económico y Social, con el fin de maximizar el nivel de conciencia ciudadana y participación activa de sus pobladores.

Vela por la integridad territorial a través de la integración de actividades que van dirigidos para la atención, económica, cultural, social, deportivo, ambiental, salud, etc. Para contribuir a mejorar la calidad de vida integral de todos los habitantes, haciendo énfasis de la participación ciudadana en la toma de decisiones y ejecución de proyectos a beneficio de la población.



### 11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

#### ORGANIGRAMA MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS XECUL, TOTONICAPÁN.



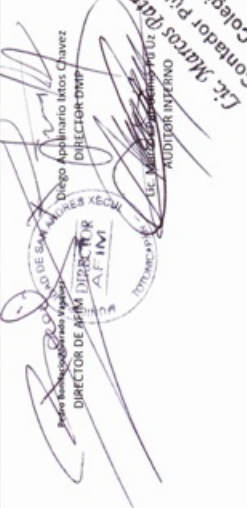
FUENTE: Dirección Municipal de Planificación-DMP San Andrés Xecul, Totoncapán.

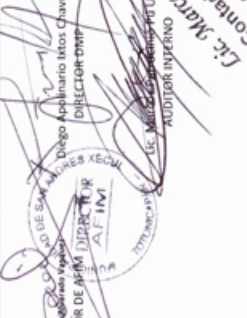


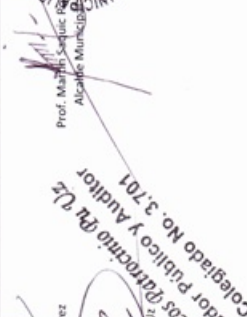
# 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

**ANEXO No.4**  
MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS XECUL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN  
**REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**  
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
2	112475	Mejoramiento camino rural paraje Choptop aldea Choptop, San Andrés Xecul, Totonicapán.	09-2013	29/07/2013	Cobede y Municipalidad	Constructora DEPSA	05/08/2013	05/01/2014	Q. 410,000.00	Q. 87,900.00	Q. 87,900.00	20%	100.00%	
3	112975	Mejoramiento camino rural tipo B, paraje pascual, aldea Palomera, San Andrés Xecul, Totonicapán.	06-2013	29/07/2013	Cobede y Municipalidad	L.B. L INGENIEROS	05/08/2013	05/11/2013	Q. 558,845.26	Q. 110,143.25	Q. 110,143.25	20%	100.00%	
4	116555	Mejoramiento camino rural fase II, paraje pascual, aldea Choptop, San Andrés Xecul, Totonicapán.	07-2013	05/08/2013	Cobede y Municipalidad	L.B. L INGENIEROS	12/08/2013	12/11/2013	Q. 1,666,000.00	Q. 631,600.00	Q. 631,600.00	40%	100.00%	
5	112282	Mejoramiento camino rural paraje Chovas Segura, aldea Nemesic, San Andrés Xecul, Totonicapán.	08-2013	05/08/2013	Cobede y Municipalidad	Constructora DEPSA	12/08/2013	12/11/2013	Q. 306,150.00	Q. 66,030.00	Q. 66,030.00	20%	100.00%	
6	112233	Mejoramiento camino rural Paraje Palomera aldea Palomera, San Andrés Xecul, Totonicapán.	09-2013	05/08/2013	Cobede y Municipalidad	Constructora DEPSA	12/08/2013	12/11/2013	Q. 440,075.00	Q. 88,015.00	Q. 88,015.00	20%	100.00%	
7	112984	Mejoramiento camino rural paraje Transimig, aldea Palomera, San Andrés Xecul, Totonicapán.	10-2013	05/08/2013	Cobede y Municipalidad	Constructora DEPSA	12/08/2013	12/11/2013	Q. 440,200.00	Q. 88,044.00	Q. 88,044.00	20%	100.00%	
8	112992	Mejoramiento camino rural paraje Chovas Segura, aldea Nemesic, San Andrés Xecul, Totonicapán.	11-2013	05/08/2013	Cobede y Municipalidad	Constructora DEPSA	12/08/2013	12/11/2014	Q. 446,100.00	Q. 88,670.00	Q. 88,670.00	20%	100.00%	
9	114035	Ampliación sistema de alcantarillado sanitario paraje Kerekaj San Andrés Xecul, Totonicapán.	12-2013	22/08/2013	Cobede y Municipalidad	Constructora DEPSA	07/09/2013	07/08/2014	Q. 230,400.00	Q. 46,077.60	Q. 46,077.60	20%	80.00%	
10	113453	Ampliación sistema de alcantarillado sanitario paraje Kerekaj San Andrés Xecul, Totonicapán.	13-2013	22/08/2013	Cobede y Municipalidad	Constructora DEPSA	07/09/2013	07/08/2014	Q. 868,125.00	Q. 174,025.00	Q. 174,025.00	20%	80.00%	
11	113517	Ampliación centro de salud tipo B cabecera municipal, San Andrés Xecul, Totonicapán.	14-2013	05/09/2013	Cobede y Municipalidad	Constructora DEPSA	04/10/2013	04/05/2014	Q. 608,115.00	Q. 121,623.00	Q. 121,623.00	20%	75.00%	
12	114025	Rehabilitación vivero forestal municipal, cabecera municipal, San Andrés Xecul, Totonicapán.	15-2013	16/09/2013	Cobede y Municipalidad	Constructora PRONCI	07/10/2013	07/04/2014	Q. 208,900.00	Q. 41,780.00	Q. 41,780.00	20%	50.00%	
13	113744	Construcción (trazo) mejorado(s) varias comandancias, San Andrés Xecul, Totonicapán.	16-2013	16/09/2013	Cobede y Municipalidad	Constructora PRONCI	07/10/2013	07/02/2014	Q. 386,000.00	Q. 77,200.00	Q. 77,200.00	20%	80.00%	
14	113984	Mejoramiento camino rural paraje Transimig, aldea Palomera, San Andrés Xecul, Totonicapán.	17-2013	09/10/2013	Cobede y Municipalidad	Constructora BOARCIS	22/08/2013	22/03/2014	Q. 238,875.00	Q. 44,175.00	Q. 44,175.00	20%	85.00%	
15	113250	Construcción escuela primaria paraje Chovas aldea Choptop, San Andrés Xecul, Totonicapán.	18-2013	29/10/2013	Cobede y Municipalidad	Constructora BOARCIS	27/11/2013	27/05/2014	Q. 895,700.00	Q. 179,140.00	Q. 179,140.00	20%	75.00%	
16	114685	Iluminación estudio, planta de tratamiento de desechos orgánicos y construcción de cancha, San Andrés Xecul, Totonicapán.	19-2013	13-11-2013	Cobede y Municipalidad	Generadora S.U.A. Comal	27/11/2013	27/01/2014	Q. 243,500.00	Q. 52,700.00	Q. 52,700.00	20%	80.00%	
18	112934	Mejoramiento camino rural paraje Chovas Segura, aldea Nemesic, San Andrés Xecul, Totonicapán.	21-2013	19/12/2013	Cobede y Municipalidad	Constructora DEPSA	09/01/2014	09/06/2014	Q. 485,500.00	Q. 0%	Q. 0%	0%	0.00%	
19	113181	Construcción puente vehicular aldea Nemesic, San Andrés Xecul, Totonicapán.	22-2013	19/12/2013	Cobede y Municipalidad	Constructora DEPSA	09/01/2014	09/06/2014	Q. 888,135.00	Q. 0%	Q. 0%	0%	0.00%	


  
**Lic. Marcos Patrón y Auditor**  
 Colegiado No. 3,701  
 Director de Asesoría Técnica  
 AFIM


  
**Diego Adamiño Torres Chavez**  
 Director ODMF


  
**Prof. María Susana Rodríguez**  
 Alcaldía Municipal  
 MUNC. DE SAN ANDRÉS XECUL TOTONICAPÁN

Prof. María Susana Rodríguez y fecha: San Andrés Xecul, Totonicapán, 20 de Enero de 2014



# 11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

## 20. Ejecucion de Obras realizadas por Administracion

**ANEXO No.5**  
MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRES XECUL, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN  
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACION  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DE EJERCICIO ANTERIORES	EJECUCION DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FONDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	12846	MEJORAMIENTO DE LA CARRERA ENTRE AVENIDA 10 DE ENERO Y AVENIDA 15 DE ENERO, SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPÁN	332-32-0001-0-014	11-2012 del Fecha 08-03-2012 Punto Decimo	SC- IVA PAZ	CONSER	10/01/2013	10/01/2013	Q. 847,534.60	Q. -	Q. 305,586.52	Q. 105,586.52	20%	100%
2	12847	MEJORAMIENTO CAMINO JARAME TIBAMBA CENTRO SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPÁN	331-22-0101-0-001	11-2012 del Fecha 08-03-2012 Punto Decimo	10% CONST.	KELLY	23/06/2012	21/09/2012	Q. 429,468.00	Q. 240,893.60	Q. 100,000.00	Q. 340,893.60	79.00%	100.00%
3	12850	MEJORAMIENTO CAMINO REAL, PARQUE CORDON ALCA CHAMAL SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPÁN	331-22-0101-0-001-0-2	11-2012 del Fecha 08-03-2012 Punto Decimo	IVA PAZ	SOARCS	23/06/2012	21/09/2012	Q. 450,000.00	Q. 90,000.00	Q. -	Q. 90,000.00	20.00%	100.00%
4	12849	MEJORAMIENTO CAMINO REAL, BARRIO EL COMATIBAL, SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPÁN	331-32-0101-0-014-0-2	11-2012 del Fecha 08-03-2012 Punto Decimo	SC- IVA PAZ	A.B. ING. E. CONST	02/06/2012	02/06/2012	Q. 699,500.00	Q. -	Q. 539,750.00	Q. 539,750.00	11.00%	100.00%
5	12845	MEJORAMIENTO CAMINO REAL, CARRERA ENTRE AVENIDA 10 DE ENERO Y AVENIDA 15 DE ENERO, SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPÁN	331-22-0101-0-001-0-2	11-2012 del Fecha 08-03-2012 Punto Decimo	10% CONST.	Const. Gale	02/06/2012	02/06/2012	Q. 564,284.76	Q. 564,284.76	Q. -	Q. 564,284.76	100.00%	100.00%
6	12843	MEJORAMIENTO DE LA CARRERA ENTRE AVENIDA 10 DE ENERO Y AVENIDA 15 DE ENERO, SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPÁN	332-32-0101-0-015-0-2	11-2012 del Fecha 08-03-2012 Punto Decimo	SC-10% CONST.	Mi Preferida	02/06/2012	02/06/2012	Q. 450,638.00	Q. -	Q. 325,127.60	Q. 325,127.60	83.00%	100.00%
7	12844	CONSTRUCCION PISO DE CONCRETO, PARQUE TIAMCAN, AVENIDA CHAMAL, SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPÁN	331-22-0101-0-001-0-0-2	11-2012 del Fecha 08-03-2012 Punto Decimo	10% CONST.	Al. Irap	06/06/2012	06/11/2012	Q. 284,538.86	Q. -	Q. 156,907.77	Q. 156,907.77	55.00%	100.00%
8	12775	MEJORAMIENTO CALI PRINCIPAL, CARRETERA MUNICIPAL, SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPÁN	331-22-0101-0-001-0-0-2	11-2012 del Fecha 08-03-2012 Punto Decimo	10% CONST. E IVA PAZ	Const. Gale	16/11/2012	16/11/2012	Q. 2,727,646.31	Q. -	Q. 1,012,861.95	Q. 1,012,861.95	37.00%	100%

*(Firmas y sellos de autoridades municipales)*

Lugar y fecha: San Andres Xecul, Totonicapán, 20 de Enero de 2013

Diego Acogchiaro Ixob Chavez  
Director Municipal

Colgado No. 3701  
Contralor Público y Auditor



# 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

**ANEXO No. 6**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS XECUL, TOTONICAPÁN**  
**REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE) 1241**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**  
*(Cifras expresadas en quetzales)*

CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AVALUACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES (1241)	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2013 CUENTA 1241	% DE AVANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
											VALOR	%
	PROYECTO DE INSTALACIÓN DE LA RED DE AGUAS CALIENTES PARA EL BARRIO DE SAN ANDRÉS XECUL, TONICAPÁN.	PROYECTO DE INSTALACIÓN DE LA RED DE AGUAS CALIENTES PARA EL BARRIO DE SAN ANDRÉS XECUL, TONICAPÁN.	N/A			01/01/2013	31/12/2013	Q 13,000.00		13,000.00	100%	100%
	TRABAJO DE PINTADO DE LA CARRERA DE TIBUR PARA EL BARRIO DE SAN ANDRÉS XECUL, TONICAPÁN.	TRABAJO DE PINTADO DE LA CARRERA DE TIBUR PARA EL BARRIO DE SAN ANDRÉS XECUL, TONICAPÁN.	N/A			01/01/2013	31/12/2013	Q 41,482.40		41,482.40	100%	100%
	PROYECTO DE INVESTIR EN GASTOS PARA EL BARRIO DE SAN ANDRÉS XECUL, TONICAPÁN.	PROYECTO DE INVESTIR EN GASTOS PARA EL BARRIO DE SAN ANDRÉS XECUL, TONICAPÁN.	N/A			01/01/2013	31/12/2013	Q 46,012.50		46,012.50	100%	100%
	MEJORAMIENTO DE LAS OBRAS VIEJAS PARA EL BARRIO DE SAN ANDRÉS XECUL, TONICAPÁN.	MEJORAMIENTO DE LAS OBRAS VIEJAS PARA EL BARRIO DE SAN ANDRÉS XECUL, TONICAPÁN.	N/A			01/01/2013	31/12/2013	Q 35,000.00		35,000.00	100%	100%
	PROYECTO DE INVESTIR EN GASTOS PARA EL BARRIO DE SAN ANDRÉS XECUL, TONICAPÁN.	PROYECTO DE INVESTIR EN GASTOS PARA EL BARRIO DE SAN ANDRÉS XECUL, TONICAPÁN.	N/A			01/01/2013	31/12/2013	Q 26,000.00		26,000.00	100%	100%
	PROYECTO DE INVESTIR EN GASTOS PARA EL BARRIO DE SAN ANDRÉS XECUL, TONICAPÁN.	PROYECTO DE INVESTIR EN GASTOS PARA EL BARRIO DE SAN ANDRÉS XECUL, TONICAPÁN.	N/A			01/01/2013	31/12/2013	Q 13,700.00		13,700.00	100%	100%
	PROYECTO DE INVESTIR EN GASTOS PARA EL BARRIO DE SAN ANDRÉS XECUL, TONICAPÁN.	PROYECTO DE INVESTIR EN GASTOS PARA EL BARRIO DE SAN ANDRÉS XECUL, TONICAPÁN.	N/A			01/01/2013	31/12/2013	Q 26,482.00		26,482.00	100%	100%
	PROYECTO DE INVESTIR EN GASTOS PARA EL BARRIO DE SAN ANDRÉS XECUL, TONICAPÁN.	PROYECTO DE INVESTIR EN GASTOS PARA EL BARRIO DE SAN ANDRÉS XECUL, TONICAPÁN.	N/A			01/01/2013	31/12/2013	Q 31,457.79		31,457.79	100%	100%
	PROYECTO DE INVESTIR EN GASTOS PARA EL BARRIO DE SAN ANDRÉS XECUL, TONICAPÁN.	PROYECTO DE INVESTIR EN GASTOS PARA EL BARRIO DE SAN ANDRÉS XECUL, TONICAPÁN.	N/A			01/01/2013	31/12/2013	Q 3,836.50		3,836.50	100%	100%
	PROYECTO DE INVESTIR EN GASTOS PARA EL BARRIO DE SAN ANDRÉS XECUL, TONICAPÁN.	PROYECTO DE INVESTIR EN GASTOS PARA EL BARRIO DE SAN ANDRÉS XECUL, TONICAPÁN.	N/A			01/01/2013	31/12/2013	Q 116,463.00		116,463.00	100%	100%
	PROYECTO DE INVESTIR EN GASTOS PARA EL BARRIO DE SAN ANDRÉS XECUL, TONICAPÁN.	PROYECTO DE INVESTIR EN GASTOS PARA EL BARRIO DE SAN ANDRÉS XECUL, TONICAPÁN.	N/A			01/01/2013	31/12/2013	Q 5,000.00		5,000.00	100%	100%
	PROYECTO DE INVESTIR EN GASTOS PARA EL BARRIO DE SAN ANDRÉS XECUL, TONICAPÁN.	PROYECTO DE INVESTIR EN GASTOS PARA EL BARRIO DE SAN ANDRÉS XECUL, TONICAPÁN.	N/A			01/01/2013	31/12/2013	Q 63,677.85		63,677.85	100%	100%
	PROYECTO DE INVESTIR EN GASTOS PARA EL BARRIO DE SAN ANDRÉS XECUL, TONICAPÁN.	PROYECTO DE INVESTIR EN GASTOS PARA EL BARRIO DE SAN ANDRÉS XECUL, TONICAPÁN.	N/A			01/01/2013	31/12/2013	Q 26,000.00		26,000.00	100%	100%
	PROYECTO DE INVESTIR EN GASTOS PARA EL BARRIO DE SAN ANDRÉS XECUL, TONICAPÁN.	PROYECTO DE INVESTIR EN GASTOS PARA EL BARRIO DE SAN ANDRÉS XECUL, TONICAPÁN.	N/A			01/01/2013	31/12/2013	Q 26,000.00		26,000.00	100%	100%















FECHA	DESCRIPCIÓN	MONEDA	VALOR	VALOR ACUMULADO	VALOR RESERVA	VALOR TOTAL	VALOR RESERVA	VALOR TOTAL
01/01/2013	AVIA CONSTRUCCIONES PAGO DE ANTECIPIO DEL CONTRATO N° 14-2013, DEMONSTRANDO EL ABORRADOR ESTEREO PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, CARRICERA MUNICIPAL SAN ANDRÉS XECUL, TONTOCAPÁN, DEBERE LO QUE SE PAGA EN EL MES DE FEBRERO DEL 2013 Y FONDO MUNICIPAL Q. 1,200.00	N/A	51,600.00	51,600.00	100%	51,600.00	100%	51,600.00
01/01/2013	PAGO DE SELECCIÓN Y BONIFICACION INCENTIVO DE LOS EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS XECUL, TONTOCAPÁN, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2013	N/A	7,280.00	7,280.00	100%	7,280.00	100%	7,280.00
01/01/2013	PAGO DE SELECCIÓN Y BONIFICACION INCENTIVO DE LOS EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS XECUL, TONTOCAPÁN, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2013	N/A	11,650.00	11,650.00	100%	11,650.00	100%	11,650.00
01/01/2013	RENTAS, PAGO POR CANTARERO Y PLANTACIONES DE OBRAS DE BARRIO DE AGUA POTABLE, CARRICERA MUNICIPAL SAN ANDRÉS XECUL, TONTOCAPÁN	N/A	147,838.46	147,838.46	100%	147,838.46	100%	147,838.46
01/01/2013	PAGO POR LOS ESTEROS Y PLANTACIONES DE OBRAS DE BARRIO DE AGUA POTABLE, CARRICERA MUNICIPAL SAN ANDRÉS XECUL, TONTOCAPÁN	N/A	47,264.00	47,264.00	100%	47,264.00	100%	47,264.00
01/01/2013	PAGO POR LOS ESTEROS Y PLANTACIONES DE OBRAS DE BARRIO DE AGUA POTABLE, CARRICERA MUNICIPAL SAN ANDRÉS XECUL, TONTOCAPÁN	N/A	44,325.00	44,325.00	100%	44,325.00	100%	44,325.00
01/01/2013	PAGO DE AGUIANALDE DE LOS EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS XECUL, TONTOCAPÁN, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2013	N/A	10,400.00	10,400.00	100%	10,400.00	100%	10,400.00
01/01/2013	PAGO DE AGUIANALDE DE LOS EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS XECUL, TONTOCAPÁN, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2013	N/A	4,118.06	4,118.06	100%	4,118.06	100%	4,118.06
01/01/2013	PAGO DE SELECCIÓN Y BONIFICACION INCENTIVO DE LOS EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS XECUL, TONTOCAPÁN, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2013	N/A	5,000.00	5,000.00	100%	5,000.00	100%	5,000.00
01/01/2013	PAGO DE SELECCIÓN Y BONIFICACION INCENTIVO DE LOS EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS XECUL, TONTOCAPÁN, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2013	N/A	11,650.00	11,650.00	100%	11,650.00	100%	11,650.00
01/01/2013	EFECTUACION FINAL FONDOS DE FIDUCIARIO MUNICIPAL 2013	N/A	632.19	632.19	100%	632.19	100%	632.19
01/01/2013	EFECTUACION FINAL FONDOS DE FIDUCIARIO MUNICIPAL 2013	N/A	344.00	344.00	100%	344.00	100%	344.00
	<b>GRAN TOTAL DE LA CUENTA 1241 "ACTIVOS INTANGIBLES"</b>		<b>8,983,559.62</b>	<b>8,983,559.62</b>				

MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS XECUL  
ALCALDIA MUNICIPAL  
Prof. Maricé Saquic Ponzoza  
Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS XECUL  
DIRECTOR AFIM  
Pedro Bonifacio Alvarado Vasquez  
DIRECTOR DE AFIM

Lic. Mirras Quetzino P. U. Z  
Colegiado No. 3,701  
Comisor Público y Auditor  
Diego Apolinario Jitos Chavez  
DIRECTOR DE AFIM  
Lic. Mirras Quetzino P. U. Z  
AUDITOR INTERNO

Lugar y fecha: SAN ANDRÉS XECUL, TONTOCAPÁN 20 DE ENERO 2014

